



Auditoría Superior del Estado **SINALOEA**

Informe Individual de Auditoría Sobre el Desempeño

Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte
Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física
y el Deporte



2021



Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte

Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte para el ejercicio fiscal 2021

Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Número, Título y Tipo de Auditoría.....	3
II.- Criterios de Selección.....	3
III.- Objetivo.....	3
IV.- Alcance de la Auditoría.....	3
V.- Fundamento Jurídico para Emitir Recomendaciones.....	4
VI.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño.....	4
VII.- Información Programática.....	56
VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.....	56
IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	57
X.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones.....	58
XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	59
XII.- Dictamen.....	60
XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.....	62



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas, es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 fracciones XXII y XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) autorizadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Manual General de la Fiscalización Superior de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como respecto de los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento a lo establecido en los artículos 4 fracciones II, X y XII, 5, 6, 8 fracciones IV, V, VI, VIII, X, XII, XII Bis, XV y XXV, 13, 14, 22 fracciones I, X y XII, 34 Bis A, 34 Bis B, 34 Bis C, 43, 47 fracción V, 48 fracción II, 56, 57, 58, 59, 62, 63 y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría al Programa presupuestario **E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte** para el ejercicio fiscal 2021, operado por el **Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte**.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario citado, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: 053/2022.

Título de la Auditoría: Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte.

Tipo de Auditoría: Desempeño.

II.- Criterios de Selección

Esta auditoría fue seleccionada con base en los criterios de importancia relativa y la identificación de áreas de riesgo de la Auditoría Especial de Desempeño.

III.- Objetivo

Fiscalizar el desempeño del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte verificando el cumplimiento de objetivos y metas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

IV.- Alcance de la Auditoría

En esta auditoría se consideró determinar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas; la eficiencia con que se realizó la operación del programa y la economía con que se ejercieron los recursos asignados.

La eficacia comprendió la revisión de los resultados obtenidos por el Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte, verificando si son consecuencia de su gestión y si están relacionados con el impulso a la Cultura Física y el Deporte, así como el cumplimiento de las metas programadas en 2021.

En la eficiencia se revisó la operación de Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, el Programa Estatal de Cultura Física y Deporte, el Registro Estatal de Cultura Física y Deporte, el adecuado registro de las asociaciones deportivas en cuanto a su normativa, la realización de eventos deportivos, los apoyos económicos a deportistas, entrenadores y promotores deportivos, la capacitación en materia de Cultura Física y Deporte, el equipamiento de



materiales deportivos e infraestructura, la supervisión a los promotores deportivos, la evaluación del control interno, la transparencia y rendición de cuentas.

Finalmente, en economía se analizó la administración y ejercicio de los recursos públicos del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte en el año 2021.

V.- Fundamento Jurídico para Emitir Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para emitir las recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII y XIX, 49, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

VI.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño

Resultado Núm. 01 Con Observación

Título del resultado: Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

Vertiente: Eficiencia

Procedimiento: Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable en el ejercicio fiscal 2021.

Descripción del Resultado:

La Matriz de Indicadores para Resultados es un instrumento para la construcción de objetivos e indicadores que permite evaluar los resultados de un programa, la cual debe de ser construida conforme a la Metodología del Marco Lógico. De esta manera, se desarrolló el siguiente análisis:

Etapas previas

La Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, establece que, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, son cinco las etapas a desarrollar previas al diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Para 2021, el Instituto Sinaloense de Cultura Física y Deporte proporcionó las 5 etapas previas de la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte. Al respecto, se identificó que la etapa 1 “definición del problema” es adecuada ya que corresponde a la definición del problema público que da origen al Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte, en este sentido, la entidad fiscalizada proporcionó un diagnóstico del problema, definiendo los tres elementos que la Guía establece como indispensables, siendo éstos la población o área de enfoque, la problemática central y la magnitud del problema. Sin embargo, la etapa 2 “análisis del problema” es inadecuada, ya que no hay una relación causal entre los elementos que originan el problema central y los efectos que se producen; asimismo, en la etapa 3 “Definición del objetivo” se identificó que en la estructura de este esquema el objetivo difiere con lo presentado en el árbol de problema y no presenta una relación causal entre los medios que definen el objetivo y los fines que pretenden lograrse; de igual forma, en la etapa 4 “Selección de alternativa” se identificó que los medios no presentan una relación causal y no contribuyen al logro del objetivo; en cuanto a la etapa 5 “Estructura analítica”, no hay congruencia al presentar la redacción del objetivo de manera diferente con lo presentado en las etapas previas.

Por lo tanto, se verificó que solo se definió adecuadamente el problema público y las etapas subsecuentes se consideran inadecuadas de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, **en contravención** a los numerales primero y cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología de Marco Lógico y IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR del Programa presupuestario conforme la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Análisis de la Secuencia de Elaboración de la MIR, del Programa presupuestario E0055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte, 2021

Secuencia de elaboración de la MIR (Etapas)	Cumple
1. Definición del problema.	✓
2. Análisis del problema.	X
3. Definición del objetivo.	X
4. Selección de alternativa.	X
5. Estructura Analítica del Programa presupuestario.	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información remitida por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte mediante oficio ISDE/DG/170/2022 de fecha 06 de junio de 2022.

Datos de identificación del Programa presupuestario

De acuerdo con los datos de identificación de la Matriz de Indicadores para Resultados, el Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte se clasificó en la modalidad “E-Prestación de Servicios Públicos”, la cual se considera adecuada conforme a las categorías programáticas establecidas en el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del Consejo Nacional de Armonización Contable. Asimismo, la dependencia responsable “Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte” es correcta para operar el Programa presupuestario conforme a sus facultades.

Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte,
2021

Elementos de la ficha de identificación del programa	
Nombre.	Promoción de la Cultura Física y el Deporte.
Clasificación.	E- Prestación de Servicios Públicos.
Unidad responsable.	Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información remitida por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte mediante oficio ISDE/DG/170/2022 de fecha 06 de junio de 2022.

Alineación de la Matriz de Indicadores para Resultados

En la Matriz de Indicadores para Resultados 2021 del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte, se establece la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, por medio de su Eje Estratégico II. “Desarrollo humano y social”, en su Tema 6. “Cultura física y deporte”, Objetivo 1. “Promover el acceso universal a la cultura física y el deporte con una visión integral e incluyente.” Y mediante la Estrategia 1.1 “Fomentar la actividad física y el deporte en todo el estado “y Estrategia 1.2” Impulsar la actividad física y el deporte social en todo el estado”.

Asimismo, se establece una alineación con el Programa Sectorial por medio del Objetivo: “1. Promover el acceso universal al deporte” y el Objetivo; “2. Impulsar la actividad física en el estado”, a través de las 5 estrategias asociadas a cada objetivo. De igual manera presenta 8 Objetivos Estratégicos de la Dependencia referentes a: su marco jurídico, el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, interacción con consejos deportivos estudiantiles, coordinación con el sector educativo, impulso al deporte con proyectos de cultura física y deporte para mejorar la salud, infraestructura deportiva, comités deportivos, capacitaciones por medio de asociaciones y fortalecimiento al deporte con enfoque incluyente personas con discapacidad.



Con base en lo anterior, se considera adecuada la alineación del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte al presentar objetivos congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo, Programa Sectorial y los Objetivos Estratégicos de la Dependencia al cual se vincula este Programa.

Lo anterior, en **cumplimiento** con los numerales primero y cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología de Marco Lógico, IV.2.1 de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el contenido de la Matriz de Indicadores para Resultados y que cada dependencia debe tener claridad de cómo el Programa contribuye al logro de los objetivos de la planeación del desarrollo local y los programas que de éste emanen.

Análisis de la Alineación del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte, 2021

Documento	Contenido
Plan Estatal de Desarrollo.	Eje Estratégico II. "Desarrollo humano y social". Tema 6. "Cultura física y deporte". Objetivo 1. "Promover el acceso universal a la cultura física y el deporte con una visión integral e incluyente". Estrategia 1.1 "Fomentar la actividad física y el deporte en todo el estado". Estrategia 1.2" Impulsar la actividad física y el deporte social en todo el estado".
Alineación al Programa Sectorial.	Objetivo 1. Promover el acceso universal al deporte. Objetivo 2. Impulsar la actividad física en el estado. Estrategia 1.1 Actualizar el marco normativo, 1.2 Fortalecer el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, 1.3 Coordinar acciones con los consejos estudiantiles, 1.4 Implementar la práctica de educación física y el deporte escolar, 1.5 Impulsar los programas del deporte social, 2.1 Realizar el censo estatal de instalaciones deportivas, 2.2 Construir y rehabilitar la infraestructura deportiva, 2.3 Crear la red de comités de participación ciudadana, 2.4 Impulsar la capacitación para el personal de actividad física y deporte social, 2.5 Fomentar la participación de las personas con discapacidad.
Objetivos estratégicos de la dependencia.	1. Contar con un marco jurídico actualizado alineado a la ley general de cultura física y deporte, 2. Formalizar el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte con la participación de todos los integrantes, 3. Establecer las bases de coordinación y colaboración para conjuntar esfuerzos con los consejos deportivos estudiantiles, 4. Coordinar acciones con el sector educativo para mejorar los resultados en los juegos nacionales de educación básica, media superior y superior, 5. Implementar programas y proyectos de cultura física y deporte para mejorar la salud y la convivencia familiar beneficiando a todos los sectores de la población, 6. Contar con información precisa para conocer el estado físico y operativo de las instalaciones de deporte social y de alto rendimiento, incluyendo las escolares, 7. Promover la construcción y rehabilitación de infraestructura deportiva para facilitar el acceso a la población a la actividad física y la recreación, 8. Aplicar esquemas de vinculación social con los comités de vecinos que participen en torneos, ferias deportivas y en el cuidado de las instalaciones, 9. Coordinar acciones con asociaciones y municipios para implementar cursos, talleres y diplomados de capacitación para promotores y entrenadores que atienden el deporte social, 10. Fortalecer la atención del deporte adaptado a través de una política de transversalidad con un enfoque incluyente coordinando acciones con las instituciones que atienden a personas con discapacidad.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Contribuir a fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral mediante la realización de actividades físicas y deportivas de manera habitual y sistemática.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E055 Promoción a la Cultura Física y el Deporte publicada en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal del año 2021.

Análisis de la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

La lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados consiste en analizar el diseño de los objetivos definidos en el programa como estrategia para solución de un problema público, permitiendo identificar si el programa presenta un adecuado diseño de las principales actividades que realiza, los bienes y/o servicios que entrega, el resultado esperado a ser logrado y la contribución en el largo y mediano plazo. A continuación, se presenta el análisis correspondiente a la lógica vertical.

Análisis de la Lógica Vertical del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte, 2021

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
Fin	Contribuir a fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral mediante la realización de actividades físicas y deportivas de manera habitual y sistemática.	La población sinaloense se interesa y tiene la oportunidad de practicar algún deporte.	<p>El objetivo nivel Fin es congruente con el objetivo de orden superior establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 al que se encuentra vinculado; lo anterior, debido a que el objetivo permite identificar la contribución del programa mediante “Promover el acceso universal a la cultura física y el deporte con una visión integral e incluyente”.</p> <p>La redacción del objetivo presenta la sintaxis sugerida por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, al incluir el qué “Contribuir a fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral”, el “mediante” y el “como” (la realización de actividades físicas y deportivas de manera habitual y sistemática).</p> <p>El supuesto establecido para este objetivo se considera adecuado, ya que, señala una condición fuera del ámbito de gestión del programa.</p>
Propósito	Población sinaloense que realiza actividades físicas y deportivas de manera regular con el propósito de mejorar su salud o condición física.	La población sinaloense se interesa y tiene la oportunidad de practicar algún deporte o actividad física.	<p>El objetivo del Propósito se considera inadecuado, aun cuando presenta una relación causa-efecto con el objetivo de nivel Fin, presenta deficiencias en la delimitación de la población potencial y objetivo, así como la definición específica del resultado directo a ser logrado.</p> <p>La estructura del objetivo para este nivel se ajusta a la sintaxis sugerida por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, la cual establece que se debe definir un sujeto “población o área de enfoque” (Población sinaloense), verbo en presente (realiza) y complemento “resultado logrado” (actividades físicas y deportivas de manera regular con el propósito de mejorar su salud o condición física).</p> <p>El supuesto establecido para este nivel se considera inadecuado, ya que es el mismo que se aplica en el nivel de fin, el cual, aunque señala una condición fuera del ámbito de gestión del programa, la falta de interés y la oportunidad no son un riesgo directo que tenga que superarse para el logro de este nivel del programa o para su operación en general.</p>



<p style="text-align: center;">Componente</p>	<p>C1. Ligas y clubes oficiales constituidos y operados en el Estado de Sinaloa para fomentar el deporte social.</p> <p>C2. Eventos multideportivos estatales y nacionales realizados.</p> <p>C3. Actividad física o deportiva impulsada para que la población sinaloense de 18 años y más realice cualquier actividad física o deportiva, con objetivos recreativos, de salud, diversión o competitivos de manera organizada o libre.</p>	<p>C1. La población sinaloense se interesa y tiene la oportunidad de practicar algún deporte o actividad física.</p> <p>C2. La población sinaloense se interesa y tiene la oportunidad de practicar algún deporte o actividad física.</p> <p>C3. La población sinaloense se interesa y tiene la oportunidad de practicar algún deporte o actividad física.</p>	<p>Para el nivel Componente se establecieron 3 objetivos como bienes/servicios que entrega este programa, concernientes a las asociaciones deportivas constituidas y operadas, eventos multideportivos y el impulso de la actividad deportiva, los cuales mantienen relación “causa-efecto” con el objetivo de nivel Propósito, no obstante, se consideran insuficientes para el logro del objetivo.</p> <p>Respecto a la sintaxis de nivel componentes cumplen con lo que marca la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, el cual señala la redacción del producto o servicio proporcionado por la dependencia y verbo en participio pasado.</p> <p>El supuesto establecido para este nivel se considera inadecuado, ya que es el mismo que se aplica en el nivel de Propósito y Fin, asimismo, no se definen los riesgos externos que se pueden presentar en la entrega de cada bien y/o servicio.</p>
<p style="text-align: center;">Actividad</p>	<p>A1.1 Capacitación en Municipios de Sinaloa que tienen constituida al menos una liga y club oficial, con la finalidad de promover el deporte social.</p> <p>A2.1 Elaboración de convocatoria de cada uno de los eventos a realizarse.</p> <p>A3.1 Elaboración de convocatoria de cada uno de los eventos a realizarse.</p>	<p>A 1.1 La población sinaloense se interesa y tiene la oportunidad de practicar algún deporte o actividad física.</p> <p>A2.1 La población Sinaloense se interesa y tiene la oportunidad de practicar algún deporte o actividad física.</p> <p>A3.1 La población sinaloense se interesa y tiene la oportunidad de practicar algún deporte o actividad física.</p>	<p>Para el componente C1 “Ligas y clubes oficiales constituidos y operados en el Estado de Sinaloa para fomentar el deporte social” se determinó 1 objetivo de actividad vinculada con la capacitación en Municipios de Sinaloa que tienen constituida al menos una liga y club oficial. Sin embargo, no se identificaron actividades relativas a la constitución de ligas o clubes oficiales en el estado y demás acciones relacionadas en la materia.</p> <p>Para el componente C2 “Eventos multideportivos estatales y nacionales realizados” se definió 1 objetivo de nivel actividad, el cual consiste principalmente en la elaboración de convocatorias para los eventos. No obstante, fueron insuficientes para describir las actividades necesarias para generar cada uno de los eventos deportivos.</p> <p>Para el componente C3 “Actividad física o deportiva impulsada para que la población sinaloense de 18 años y más realice cualquier actividad física o deportiva, con objetivos recreativos, de salud, diversión o competitivos de manera organizada o libre” precisó 1 un objetivo, mismo que no cuenta con la relación causa – efecto ya que el objetivo es el mismo que la actividad A2.1.</p> <p>Por otra parte, las redacciones de los tres objetivos del nivel Actividad se ajustaron a la sintaxis sugerida por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para este nivel, ya que incluyen un sustantivo derivado de un verbo y un complemento.</p> <p>En el caso de los supuestos, persiste el problema al mantener el mismo supuesto que los niveles superiores, por lo que no se identificaron riesgos por cada actividad.</p>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte, del ejercicio 2021.

Derivado del análisis, se considera que la lógica vertical en la definición de objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte de 2021 es inadecuada, debido a que no se definieron las

actividades necesarias para generar cada bien o servicio del programa; en el nivel Componente mantiene relación para el logro del propósito, sin embargo, éstos no son suficientes para cumplir el objetivo al que están alineados; y en el nivel Propósito no delimitó la población objetivo así como especificar el resultado directo que se espera lograr con el programa; por otra parte, el objetivo de nivel Fin presenta de forma clara el cómo contribuye a un objetivo de orden superior.

De igual forma, se identificó que todos los supuestos de la Matriz de Indicadores para Resultados de este programa son iguales al de nivel de Fin, por lo que no se identificaron los riesgos externos que pueden afectar, el cumplimiento de los objetivos para cada nivel.

Lo anterior, en **contravención** con lo establecido en los numerales PRIMERO y CUARTO de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable; y IV.2.1 y IV.2.2 “Secuencia de elaboración de la MIR” de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resumen del resultado del análisis de la Lógica Vertical de la MIR, 2021

Objetivo de Nivel	Sintaxis	Causa-efecto	Supuesto
Fin.	✓	✓	✓
Propósito.	✓	✓	X
Componente C1.	✓	✓	X
Componente C2.	✓	✓	X
Componente C3.	✓	✓	X
Actividad A1.1.	✓	✓	X
Actividad A2.1.	✓	X	X
Actividad A3.1.	✓	X	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte, del ejercicio 2021. Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado.

Análisis de la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

Para revisar si se cumple con la lógica horizontal, se analizó lo siguiente: si los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores y si los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente los alcances del programa. Los resultados derivados del análisis de la lógica horizontal se muestran a continuación:

Indicador de Nivel Fin

Resumen Narrativo (Objetivo)	Nombre	Definición	Método de Cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de Verificación
Contribuir a fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral mediante la realización de actividades físicas y deportivas de manera habitual y sistemática.	Proporción de estudiantes sinaloenses que se incluyen en el Registro Nacional del Deporte.	Mide la proporción de estudiantes sinaloenses que se incluyen en el Registro Nacional del Deporte.	(Número de estudiantes sinaloenses identificados en el RENADE/total de estudiantes sinaloenses en el Sistema Educativo Estatal) *100	Proporción/ Estratégico/ Eficacia/ Anual	Datos del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte, del ejercicio 2021.

El indicador de nivel Fin es inadecuado para evaluar el objetivo debido a que mide el porcentaje de estudiantes que se encuentran dentro del Registro Nacional del Deporte, por lo que no se establece un parámetro del cómo se contribuye a fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas; asimismo, la unidad de medida “proporción” no es adecuada, así como la definición del indicador. Por otra parte, el tipo “estratégico”, la dimensión “eficacia” y la frecuencia de medición “anual” son adecuados para el indicador.

Indicador de Nivel Propósito

Resumen Narrativo (Objetivo)	Nombre	Definición	Método de Cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de Verificación
Población sinaloense que realiza actividades físicas y deportivas de manera regular con el propósito de mejorar su salud o condición física.	Porcentaje de la población sinaloense participante en el Programa Cultura Física.	Mide el Porcentaje de la población sinaloense participante en el Programa Cultura Física.	(Número de personas participantes en el Programa Cultura Física en Sinaloa en el año n/Total de la población sinaloense participante programada) *100	Porcentaje/ Estratégico/ Eficacia/ Semestral	Datos del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte, del ejercicio 2021.

El indicador de nivel Propósito es inadecuado, ya que pretende medir el porcentaje de población sinaloense que participa en el programa de cultura física, respecto al porcentaje de población programada, no estableciendo un parámetro de medición en cuanto a la población sinaloense que realiza actividad física y deportiva de manera regular con el propósito de mejorar su salud o condición física, conforme al objetivo al que se encuentra asociado.

Por otro lado, la unidad de medida, tipo y dimensión del indicador son adecuados y se ajustan con las características del indicador a nivel de Propósito. Sin embargo, la frecuencia es inferior al periodo recomendado en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Indicadores de Nivel Componente

Resumen Narrativo (Objetivo)	Nombre	Definición	Método de Cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de Verificación
C1. Ligas y clubes oficiales constituidos y operados en el Estado de Sinaloa para fomentar el deporte social.	Porcentaje de ligas y clubes oficiales constituidos y en operación a nivel estatal.	Mide el Porcentaje de ligas y clubes oficiales constituidos y en operación a nivel estatal.	(Número de ligas y clubes oficiales constituidos y en operación en Sinaloa en el año anterior más las nuevas ligas y clubes oficiales que se protocolizarán/ Total de ligas y clubes oficiales programadas para recibir apoyo en el Estado de Sinaloa) *100.	Porcentaje/ Gestión/ Eficacia/ Semestral	Datos del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte.
C2. Eventos multideportivos estatales y nacionales realizados.	Porcentaje de Eventos multideportivos estatales y nacionales apoyados.	Mide el Porcentaje de Eventos multideportivos estatales y nacionales apoyados.	(Número de eventos realizados en el año N/ Número de eventos programados en el año N) * 100	Porcentaje/ Gestión/ Eficacia/ Semestral	Datos del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte.
C3. Actividad física o deportiva impulsada para que la población sinaloense de 18 años y más realice cualquier actividad física o deportiva, con objetivos recreativos, de salud, diversión o competitivos de manera organizada o libre.	Porcentaje de población sinaloense de 18 años y más, activos físicamente.	Mide el Porcentaje de población sinaloense de 18 años y más, activos físicamente.	(Población sinaloense que hace actividad física de 18 años y más/ Total de la población sinaloense total de 18 años y mas)*100	Porcentaje/ Gestión/ Eficacia/ Semestral	Datos del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte, 2021.

En el indicador de nivel Componente C1 se identificó que el nombre y la definición presentan congruencia con lo que se pretende medir, sin embargo, el método de cálculo no permite medir el porcentaje de ligas y clubes oficiales constituidos y en operación.

Asimismo, respecto al Componente C2 el método de cálculo del indicador es adecuado para medirlo, sin embargo, el nombre y la definición son incongruentes ya que hacen referencia a los eventos “apoyados”.

En relación con el nivel Componente C3 se identificó que el objetivo hace referencia a la actividad física o deportiva impulsada, mientras que el indicador pretende medir la población sinaloense activa físicamente, por lo que tienen elementos de medición diferentes.

Por otra parte, la unidad de medida “porcentaje”, la dimensión “eficacia”, la frecuencia de medición “Semestral” y el tipo “Gestión” son adecuadas para este nivel de acuerdo en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Indicadores de Nivel Actividad

Resumen Narrativo (Objetivo)	Nombre	Definición	Método de Cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de Verificación
A1.1. Capacitación en Municipios de Sinaloa que tienen constituida al menos una liga y club oficial, con la finalidad de promover el deporte social.	Porcentaje de Municipios en Sinaloa que tienen constituida al menos una Liga y Club Oficial.	Mide el Porcentaje de Municipios en Sinaloa que tienen constituida al menos una Liga y Club Oficial.	(Número de Municipios en Sinaloa capacitados para la construcción de al menos una liga y club oficial en el año N/ total de municipios en Sinaloa) *100.	Porcentaje/ Gestión/ Eficacia/ Semestral	Datos del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte.
A2.1. Elaboración de convocatoria de cada uno de los eventos a realizarse.	Porcentaje de convocatorias de los eventos multideportivos realizados anualmente.	Mide el Porcentaje de convocatorias de los eventos multideportivos realizados anualmente.	(Número de convocatorias realizadas en el año N/ Número de convocatorias programadas en el año N) *100.	Porcentaje/ Gestión/ Eficacia/ Semestral	Datos del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte.
A3.1. Elaboración de convocatoria de cada uno de los eventos a realizarse.	Porcentaje de mujeres sinaloenses de 18 años y más, activas físicamente.	Mide el porcentaje de mujeres sinaloenses de 18 años y más, activas físicamente.	(Población de mujeres sinaloenses que hace actividad física de 18 años y más en el año N/ Total de la población total de mujeres sinaloenses de 18 años y más) *100	Porcentaje/ Gestión/ Eficacia/ Anual	Datos del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte, 2021.

El indicador de la actividad A1.1. es incongruente para medir el objetivo al que se encuentra asociado, debido a que, por un lado, su método de cálculo mide el porcentaje de municipios capacitados para la construcción de algún club o liga, por otra parte, presenta deficiencias con el nombre y la definición del mismo indicador, que hacen alusión al porcentaje de municipios que tienen constituida al menos un club o liga. Aparte, el indicador de nivel Actividad A3.1 es inadecuado ya que tanto el nombre del indicador, definición, como el método de cálculo no tienen relación al objetivo.

El indicador de la actividad A2.1 es pertinente para medir la cobertura en cuanto a las convocatorias de eventos multideportivos.

Por otra parte, la unidad de medida “porcentaje”, la dimensión “eficacia” y el tipo “Gestión” son adecuadas para este nivel de acuerdo en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, sin embargo, la frecuencia de medición “semestral” para actividad A1.1 y A2.2 y “anual” para actividad 3.1 resultan inadecuadas ya que exceden la periodicidad máxima para este nivel.

Los medios de verificación de todos los indicadores de esta Matriz de Indicadores para Resultados se consideran incorrectos, ya que no definen de forma clara y específica la fuente de información que se deberá consultar para acceder a los datos que se requieren para el cálculo del indicador.

Resumen del resultado del análisis de la Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

Nivel del indicador	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida, Tipo, Dimensión y Frecuencia	Medios de verificación
Fin.	X	X	X	X	X
Propósito.	X	X	X	X	X
Componente C1.	✓	✓	X	✓	X
Componente C2.	X	X	✓	✓	X
Componente C3.	X	X	X	✓	X
Actividad A1.1.	X	X	X	X	X
Actividad A2.1.	✓	✓	✓	X	X
Actividad A3.1.	X	X	X	X	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte, del ejercicio 2021.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado

En términos generales, se considera que la lógica horizontal en la construcción de indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte del ejercicio fiscal 2021 es inadecuada, debido a que solo 2 de los 8 indicadores permiten medir avances del programa y se realice un adecuado seguimiento y evaluación de los objetivos definidos a los que se encuentran vinculados, respectivamente.

En relación con los medios de verificación, se corroboró que no definen de forma clara y específica la fuente de información que se deberá consultar para acceder a los datos que se requieren para el cálculo del indicador.

Lo anterior, en **contravención** con lo establecido en los numerales PRIMERO y CUARTO de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable y numerales IV.2.1 y IV.2.2 de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Análisis de las Fichas Técnicas

La entidad fiscalizada remitió 8 fichas técnicas de cada uno de los indicadores de desempeño establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte del ejercicio fiscal 2021. Al respecto, se identificó que todas las fichas técnicas cuentan con 9 de 10 elementos para su construcción como dimensión a medir, nombre del indicador, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, metas, parámetros de semaforización y línea base, careciendo de establecer el sentido del indicador.

Además, no se incluyen los criterios Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad, Adecuado y Aportación Marginal (CREMAA) para la selección de los indicadores. Asimismo, se verificó que ninguna de las fichas técnicas de 2021 se encontró publicada en el portal de internet de Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte.

Lo anterior, en **contravención** con lo establecido en los numerales CUARTO, QUINTO y SEXTO de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable y IV.2.2. de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resumen del resultado del análisis de las fichas técnicas de los indicadores del Programa

Nivel del indicador	Ficha técnica	Elementos mínimos	Criterios CREMAA	Publicada
Fin.	✓	X	X	X
Propósito.	✓	X	X	X
Componente C1.	✓	X	X	X
Componente C2.	✓	X	X	X
Componente C3.	✓	X	X	X
Actividad A1.1.	✓	X	X	X
Actividad A2.1.	✓	X	X	X
Actividad A3.1.	✓	X	X	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte del ejercicio fiscal 2021. Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado

AED-EPE-0532022-2021-RE-01-01 **Recomendación**

Para que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte realice un diagnóstico de la política de cultura física y el deporte, y con base en ello, se actualice la definición del problema y las etapas para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte, a fin de que permita corroborar la relación congruente y sólida con el diseño de los objetivos del



programa, en los términos del numeral IV.2.2 de la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-EPE-0532022-2021-RE-01-02 Recomendación

Para que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte analice y rediseñe los objetivos de los niveles Propósito, Componente y Actividad de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte, para que se incorpore con delimitación de la población objetivo, uno por cada servicio otorgado y los objetivos de las actividades necesarias para generar cada servicio, a fin de que se verifique la relación “causa-efecto” entre los diferentes niveles del Resumen Narrativo de los objetivos de la matriz, en los términos de los numerales PRIMERO y CUARTO de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable; y IV.2.1 y IV.2.2 de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-EPE-0532022-2021-RE-01-03 Recomendación

Para que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte revise y restructure los supuestos de todos los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte, a fin de que se identifiquen e incluyan los riesgos externos del programa que deben ser administrados para el cumplimiento de los objetivos del programa, en los términos de los numerales PRIMERO y CUARTO de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable; y IV.2.1 y IV.2.2 “Secuencia de elaboración de la MIR” de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-EPE-0532022-2021-RE-01-04 Recomendación

Para que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte rediseñe los indicadores los niveles Fin, Propósito, Componente y Actividad de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte, a fin de que se incluyan indicadores estratégicos y de gestión que proporcionen un medio sencillo y fiable para medir, monitorear y evaluar los avances y resultados en el cumplimiento de objetivos y metas del programa, en los términos de los numerales PRIMERO y CUARTO de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable y numerales IV.2.1 y IV.2.2 de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



AED-EPE-0532022-2021-RE-01-05 Recomendación

Para que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte analice y defina los medios de verificación de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte, a fin de que se establezca la fuente de información específica para el cálculo de los indicadores y permita el acceso a la información acerca del avance y los resultados del programa, en los términos de los numerales PRIMERO y CUARTO de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable y numerales IV.2.1 y IV.2.2 de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-EPE-0532022-2021-RE-01-06 Recomendación

Para que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte establezca mecanismos que garanticen la construcción de las fichas técnicas de los indicadores del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte, que incorporen los elementos mínimos y los criterios CREMAA, así como se formalice un procedimiento que asegure la publicación de las fichas técnicas, a fin de que la información de los indicadores permita un adecuado seguimiento y que se encuentre disponible para cualquier ciudadano en la página oficial de internet, en los términos de los numerales CUARTO, QUINTO y SEXTO de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable y IV.2.2. de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos de atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 02 Con Observación

Título del resultado: Cumplimiento de objetivos

Vertiente: Eficacia

Procedimiento: Verificar el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte, que la población sinaloense realice actividad física y deportiva de manera regular con el propósito de mejorar su salud o condición física para el ejercicio fiscal 2021.



Descripción del Resultado:

El Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte presentó el objetivo “Población sinaloense que realiza actividades físicas y deportivas de manera regular con el propósito de mejorar su salud o condición física”. Para medir este objetivo se estableció el indicador “Porcentaje de la población sinaloense participante en el Programa Cultura Física”, el cual se considera inadecuado¹. No obstante, la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa desarrolló el análisis siguiente con la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte a través del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte, realizó acciones para promover la actividad física y cultura del deporte en el Estado de Sinaloa, mediante el desarrollo de eventos deportivos (22), el otorgamiento de estímulos económicos a deportistas (114), la entrega de apoyos económicos a entrenadores (43) y promotores deportivos (89).

De igual forma, la entidad fiscalizada incrementó a los deportes en la olimpiada nacional (45), la entrega de premios a deportistas (13), la celebración de cursos de capacitación en materia deportiva (9) y el equipamiento de instalaciones deportivas al Centro de Alto Rendimiento, el Gimnasio de Halterofilia y el Centro de Fuerza (271 piezas) en 2021.

Con base a lo anterior, se verificó que si bien la entidad fiscalizada impulsó la cultura al deporte y la actividad física, no cuenta con información ni indicadores que permitan evaluar los efectos del programa en que la población sinaloense haya realizado actividad física y deportiva de manera regular con el propósito de mejorar su salud o condición física, debido a la inadecuada definición del objetivo en cuanto a la delimitación y resultado esperado en la población; en **contravención** de los artículos 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, 4 y 56 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021.

AED-EPE-0532022-2021-RE-02-07 **Recomendación**

Para que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte realice las gestiones necesarias para redefinir los objetivos, estrategias y acciones del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte en materia del impulso de la actividad física y el deporte social, así como establecer indicadores adecuados para medir su contribución, a fin de que permita evaluar los efectos del programa en la promoción y difusión de la cultura física y el deporte en Sinaloa, en los términos de los artículos 50 de la Ley de Presupuesto y

¹ Como se establece en el Resultado 01 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.



Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, 4 y 56 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2021.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos de atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 03 Con Observación

Título del resultado: Cumplimiento de metas de la Matriz de Indicadores para Resultados

Vertiente: Eficacia

Procedimiento: Verificar el cumplimiento de las metas del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte, durante el ejercicio fiscal 2021.

Descripción del Resultado:

En la Matriz de Indicadores para Resultados el Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte aprobado para el ejercicio fiscal 2021, se establecieron 8 indicadores de desempeño, en los cuales se incluyen metas para evaluar sus resultados.

En cuanto al registro del grado de avance en el cumplimiento de metas el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte reportó haber alcanzado 3 de las 8 metas aprobadas para el ejercicio fiscal 2021, correspondientes a los indicadores Componente 2, Actividades A1.1 y A2.1 los cuales se refieren a "Porcentaje de Eventos multideportivos estatales y nacionales apoyados", "Porcentaje de Municipios en Sinaloa que tienen constituida al menos una Liga y Club Oficial" y "Porcentaje de convocatorias de los eventos multideportivos realizados anualmente".

Reporte de Avance de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte del ejercicio fiscal 2021

Nivel	Nombre del Indicador	Meta 2021 ¹	Avance Trimestral				Porcentaje de Avance Acumulado
			I	II	III	IV	
Fin	Proporción de estudiantes sinaloenses que se incluyen en el Registro Nacional del Deporte.	26,000	-	-	-	13,321 51.23%	13,321 51.23%
Propósito	Porcentaje de la población sinaloense participante en el Programa Cultura Física.	600,000	-	53,840 8.97%	-	61,800 10.30%	115,640 19.27%
Componente 1	Porcentaje de ligas y clubes oficiales constituidos y en operación a nivel estatal.	700	-	564 80.57%	-	564 80.57%	564 80.57%

**Reporte de Avance de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del
Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte del ejercicio fiscal 2021**

Nivel	Nombre del Indicador	Meta 2021 ¹	Avance Trimestral				Porcentaje de Avance Acumulado
			I	II	III	IV	
Componente 2	Porcentaje de Eventos multideportivos estatales y nacionales apoyados.	400	-	221 55.25 %	-	244 61%	465 116.25%
Componente 3	Porcentaje de población sinaloense de 18 años y más, activos físicamente.	380,000	-	32,304 8.50 %	-	40,930 10.77 %	73,234 19.27%
Actividad 1.1	Porcentaje de Municipios en Sinaloa que tienen constituida al menos una Liga y Club Oficial.	18	-	18 100%	-	18 100%	18 100%
Actividad 2.1	Porcentaje de convocatorias de los eventos multideportivos realizados anualmente.	400	-	221 55.25 %	-	244 61%	465 116.25%
Actividad 3.1	Porcentaje de mujeres sinaloenses de 18 años y más, activas físicamente.	190,000	-	-	-	36,611 19.26 %	36,611 19.26%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información remitida por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte mediante oficio ISDE/DG/170/2022 de fecha 06 de junio de 2022.

¹ Las metas consideradas para verificar el alcance o logro fueron las establecidas en la MIR del Programa presupuestario.

Con la información proporcionada durante el desarrollo de la auditoría, se corroboró el resultado de cada uno de los indicadores registrados en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte de 2021, mediante el siguiente análisis.

Para el nivel Fin, se programó una meta de 26,000 estudiantes sinaloenses inscritos en el Registro Nacional del Deporte, sin embargo, la entidad fiscalizada proporcionó listado de 556 estudiantes que están inscritos en dicho registro, por lo tanto, se identificó que los resultados son insuficientes para lograr lo programado en el año 2021.

En el nivel Propósito, la meta proyectada fue de 600,000 sinaloenses participantes en el Programa Cultura y Física, la entidad fiscalizada no proporcionó información de los Sinaloenses participantes en dicho programa, por lo que no se pudo calcular el indicador.

Mientras que para el indicador de nivel de Componente 1, se estableció la meta de 700 ligas y clubes oficiales constituidos y en operación, registrando un avance de 564 ligas, que representa el 80.57%, sin embargo, la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de las ligas constituidas.

En el indicador de nivel Componente 2, la meta planteada fue apoyar 400 eventos multideportivos, de los cuales la entidad fiscalizada registró un avance de 465 eventos, lo que representa el 116.25%, no obstante, no proporcionó evidencia de los mismos.

En el indicador del Componente 3 se estableció la meta de activar a 380,000 personas de 18 años o más, al respecto, el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte reportó alcanzar la cantidad de 73,234, representando el 19.27%, por lo que no se alcanzó la meta programada, de igual forma no presentó evidencia.

Respecto a la Actividad A1.1 el ente fiscalizado reportó haber tenido constituida una liga en cada municipio con una meta de 100%, sin embargo, no proporcionó evidencia de la constitución de cada una de ellas.

Para la Actividad A2.1, el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte reportó haber realizado 465 convocatorias cumpliendo el 116.25% de la meta establecida. En este caso, la entidad fiscalizada solo proporcionó información de 12 convocatorias realizadas para 2021, identificándose que los resultados fueron insuficientes para alcanzar la meta.

Por último, la Actividad A3.1 registró 36,611 mujeres de 18 años o más son activas físicamente, sin embargo, la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de la relación de mujeres que realizaron actividad deportiva.

Cumplimiento de Metas de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario "E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte", del ejercicio fiscal 2021

Nivel	Indicador	Meta 2021	Avance de las metas 2021		Cumplimiento/Incumplimiento
			Cuenta Pública	Información Proporcionada ¹	
Fin	Proporción de estudiantes sinaloenses que se incluyen en el Registro Nacional del Deporte.	26,000	13,321	556	Incumplimiento
Propósito	Porcentaje de la población sinaloense participante en el Programa Cultura Física.	600,000	115,640	N.D.	Incumplimiento
Componente 1	Porcentaje de ligas y clubes oficiales constituidos y en operación a nivel estatal.	700	564	N.D.	Incumplimiento
Componente 2	Porcentaje de Eventos multideportivos estatales y nacionales apoyados.	400	465	N.D.	Incumplimiento
Componente 3	Porcentaje de población sinaloense de 18 años y más, activos físicamente.	380,000	73,234	N.D.	Incumplimiento
Actividad 1.1	Porcentaje de Municipios en Sinaloa que tienen constituida al menos una Liga y Club Oficial.	18	18	0	Incumplimiento
Actividad 2.1	Porcentaje de convocatorias de los eventos multideportivos realizados anualmente.	400	465	12	Incumplimiento
Actividad 3.1	Porcentaje de mujeres sinaloenses de 18 años y más, activas físicamente.	190,000	36,611	N.D.	Incumplimiento

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte del ejercicio 2021 y con información remitida por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte mediante oficio ISDE/DG/170/2022 de fecha 06 de junio de 2022.

N.D.: No Disponible.

En general, se identificó que la entidad fiscalizada no remitió información suficiente para corroborar el avance y el cumplimiento de las 8 metas programadas en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte en 2021. Lo anterior en **contravención** con lo establecido en los artículos



50 y 94 fracciones V y XIV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AED-EPE-0532022-2021-RE-03-08 Recomendación.

Para que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte implemente estrategias para la generación de la información necesaria para corroborar el cumplimiento de las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte, a efecto de realizar el seguimiento de los avances de los indicadores y evaluación de los resultados del programa para comprobar cumplimiento, en los términos de los artículos 50 y las fracciones V y XIV del artículo 94, ambos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos de atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 04 Con Observación

Título del resultado: Sesiones del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte

Vertiente: Eficiencia

Procedimiento: Verificar el funcionamiento del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte en Sinaloa en el ejercicio fiscal 2021.

Descripción del Resultado:

El Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte en Sinaloa es un sistema para fijar, fomentar, estimular el desarrollo de la cultura física y el deporte; respecto a la información proporcionada por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte se verificó que no realizó las sesiones.

Al respecto, el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte mencionó mediante oficio ISDE/DG/170/2022 de fecha 06 de junio de 2022 que “En el 2021 no sesionó el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte (SIEDE) pero si se encuentra oficialmente constituido y operando” proporcionando el nombre de los integrantes, los programas, políticas y acciones establecidas en dicho sistema.

Por lo anterior, se identificó que la entidad fiscalizada no remitió evidencia de las sesiones y operación del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte en 2021, en **contravención** de los artículos 15 y 16 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sinaloa.



AED-EPE-0532022-2021-RE-04-09 Recomendación.

Para que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte implemente las estrategias necesarias para garantizar el funcionamiento del Sistema Estatal de Cultura Física y el Deporte, a fin de contar con acciones, financiamiento y programas necesarios para la coordinación, fomento, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, en los términos de los artículos 15 y 16 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos de atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 05 Sin Observación

Título del resultado: Junta Directiva del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte

Vertiente: Eficiencia

Procedimiento: Verificar la operación de la junta directiva del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte en el ejercicio fiscal 2021.

Descripción del Resultado:

En 2021, el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte remitió la información de 4 sesiones ordinarias realizadas por la Junta Directiva del Instituto. La primera sesión ordinaria se realizó el 25 de febrero de 2021, sin la presencia de personal de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en dicha sesión se presentó el informe de actividades sustantivas; el informe del estado financiero, ambos al cierre del cuarto trimestre de 2020.

En la segunda sesión ordinaria, se realizó el 24 de mayo de 2021, sin la presencia de personal de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se presentó el informe de las actividades sustantivas del Instituto; el informe del estado financiero, ambos al cierre del primer trimestre de 2021; se entregaron los reportes del primer trimestre referentes al control interno del Instituto.

Para la tercera sesión ordinaria, se realizó el 02 de septiembre de 2021, sin la presencia de personal de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en dicha sesión se presentó el informe de actividades sustantivas; el informe del estado financiero, ambos al cierre del segundo trimestre de 2021, asimismo se entregaron los reportes del segundo trimestre referentes al control interno del Instituto.

Por último, la cuarta sesión ordinaria, se realizó el 07 de diciembre de 2021, con la presencia de todos los representantes de las instituciones, en dicha sesión se presentó el informe de actividades sustantivas; el informe del estado financiero, ambos al cierre del tercer trimestre de 2021, asimismo se hizo entrega de los anteproyectos del Programa Operativo Anual de Trabajo y Programa Presupuesto del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte para el año 2022.

Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte,
2021

Institución	Sesiones Ordinarias			
	1era.	2da.	3era.	4ta.
Secretaría de Educación Pública y Cultura.	S.	S.	S.	S.
Secretaría de Administración y Finanzas.	S.	S.	S.	S.
Secretaría de Salud.	S.	S.	S.	S.
Secretaría de Desarrollo Social y Humano.	-	-	-	S.
Secretaría de Seguridad Pública.	S.	S.	S.	S.
Procuraduría General de Justicia del Estado.	-	-	-	S.
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa.	S.	S.	S.	S.
Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte.	T.	S.	S.	T.
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas ¹ .	S.	S.	S.	S.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información rem por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, mediante oficio ISDE/DG/170/202: fecha 06 de junio de 2022.

T: Titular.

S: Suplente.

Nota: Invitado permanente que participa con voz, pero sin voto.

De acuerdo con lo anterior se verificó que se realizaron 4 sesiones ordinarias de la Junta Directiva y estuvieron presentes más de la mitad de los integrantes. Lo anterior en **cumplimiento** al artículo 27 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sinaloa donde se establece que “la Junta Directiva del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte deberá reunirse en sesiones ordinarias, cuando menos tres veces al año, y en extraordinarias, cuando se estime necesario. Para la celebración de las sesiones se requerirá de la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de los miembros presentes, teniendo el presidente, en caso de empate, voto de calidad”.

Resultado Núm. 06 Con Observación

Título del resultado: Programa Estatal del Deporte

Vertiente: Eficiencia

Procedimiento: Verificar que el Instituto Sinaloense de la Cultura Física y el Deporte haya elaborado el Programa Estatal de Cultura Física y Deporte en el ejercicio fiscal 2021.



Descripción del Resultado:

El Programa Estatal de Cultura Física y Deporte es el instrumento del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte para establecer objetivos y metas, políticas de participación con el sector privado, estrategias para el aprovechamiento de los recursos y un plan de inversiones en materia de deporte y cultura física.

Al respecto, la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de la elaboración del Programa Estatal de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2021, por lo que **no se ajustó** a los artículos 24 fracción III, 61 y 64 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte envió respuesta mediante oficio ISDE/DG/208/2022 de fecha 18 de agosto de 2022.

Por medio de la revisión de la información, se verificó que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte señaló su participación en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial de Cultura Física y Deporte ambos del periodo 2017 – 2021, sin embargo, se mantiene la observación hasta que se presente el documento que acredite la elaboración del Programa Estatal del Deporte, conforme a lo establecido en la Ley de Cultura Física y el Deporte para el Estado de Sinaloa.

AED-EPE-0532022-2021-RE-06-10 **Recomendación**

Para que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte realice las gestiones necesarias para la elaboración del Programa Estatal de Cultura Física y Deporte, a fin de establecer objetivos, metas y estrategias, así como políticas que aseguren la efectiva participación de la actividad deportiva en el Estado de Sinaloa, en los términos de los artículos 24 fracción III, 61 y 64 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos de atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 07 Con Observación

Título del resultado: Registro Estatal de Cultura Física y Deporte

Vertiente: Eficiencia

Procedimiento: Verificar que haya establecido y actualizado el Registro Estatal de Cultura Física y Deporte por parte del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte en el ejercicio fiscal 2021.

Descripción del Resultado:

El Registro Estatal de Cultura Física y Deporte en Sinaloa, es un instrumento auxiliar para inscribir a personas físicas, morales, escuelas, organizaciones, asociaciones y demás instalaciones en materia deportiva, el cual debe mantenerse actualizado conforme el artículo 24 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sinaloa.

Para 2021, el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte proporcionó dos tipos de registros generales de participación: el primero es un listado general de participación en Nacionales de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) 2021, mismas que contiene 495 participantes, entre ellos 383 Deportistas, 80 Entrenadores, 19 Delegados, 10 Jueces, 1 Médico y 2 Mecánicos, quienes participaron en 25 diferentes deportes.

Listado general de participación nacional CONADE 2021

N°	Deporte	Número de participantes	Tipos de participantes				
			Deportista	Entrenador	Delegado	Juez	Otros*
1	Aguas abiertas	2	1	1			
2	Ajedrez	5	1	3	1		
3	Atletismo	48	41	6	1		
4	Bádminton	4	2	1	1		
5	Basquetbol	43	36	6	1		
6	Basquetbol 3x3	21	16	4	1		
7	Beisbol	45	40	4	1		
8	Boliche	10	9	1			
9	Boxeo	15	11	1	1	1	1 (Médico)
10	Ciclismo	45	36	4	1	2	2 (Mecánicos)
11	Frontón	9	7	2			
12	Futbol	1				1	
13	Gimnasia Artística	6	3	2	1		
14	Judo	10	8	2			
15	Levantamiento de pesas	21	14	4	1	2	
16	Luchas, Asoc.	22	16	5	1		
17	Natación	6	4	1	1		
18	Softbol	55	48	6	1		
19	Tae Kwon Do	49	39	9	1		
20	Tenis	13	8	4	1		
21	Tenis de mesa	10	7	2	1		
22	Tiro con Arco	15	10	2	1	2	
23	Tiro Deportivo	10	8	2			
24	Tiratlón	10	6	2	1	1	
25	Voleibol de Playa	20	12	6	1	1	
Total		495	383	80	19	10	3

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información remitida por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte mediante oficio ISDE/DG/170/2022 de fecha 06 de junio de 2022.

El segundo registro es un listado general de participación en Paranales de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) 2021, donde registraron 61 participantes entre ellos deportistas, entrenadores, auxiliares y guías, quienes participaron en 3 deportes: Paratletismo, Baloncesto S/Sillas y Paranatación.

Listado general de participantes Paranales CONADE, 2021

N°	Deporte	Número de participantes	Tipos de participantes				
			Deportista	Entrenador	Auxiliar	Guía	Otros*
1	Paratletismo	49	37	8	2	1	1 (Delegado)
2	Baloncesto S/Sillas	10	8	2	-	-	-
3	Paranatación	2	1	1	-	-	-
Total:		61	46	11	2	1	1

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información remitida por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte mediante oficio ISDE/DG/170/2022 de fecha 6 de junio de 2022.

Por lo anterior, se identificó que la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de un Registro Estatal completo y actualizado en el ejercicio fiscal 2021, debido a que solo cuenta con registros de participantes en las diversas competiciones nacionales y regionales, **en contravención** con los artículos 24 fracciones VI y XVII y 64 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sinaloa el cual menciona que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte tendrá las siguientes atribuciones: VI. Establecer, operar y mantener actualizado el Registro Estatal en coordinación con el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte; y XVII. Integrar y actualizar el Registro Estatal, así como deberá establecer el Registro Estatal como un instrumento auxiliar en las funciones de la misma, donde se inscribirán: Deportistas, Entrenadores, Técnicos, Jueces, Árbitros, Promotores, Organismos e instalaciones deportivas de cultura física y recreativa, Escuelas y academias en las que se impartan cursos deportivos o de capacitación física; y Asociaciones y Sociedades Deportivas, Recreativo-Deportivas, de Deporte en la Rehabilitación y de Cultura Física-Deportiva.

AED-EPE-0532022-2021-RE-07-11 **Recomendación**

Para que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte realice acciones necesarias para actualizar el Registro Estatal de Cultura Física y Deporte, a fin de llevar un adecuado control de los deportistas, entrenadores, técnicos, jueces, árbitros, promotores, organismos e instalaciones deportivas de cultura física y recreativa, escuelas y academias en las que se impartan cursos deportivos o de capacitación física, asociaciones y sociedades deportivas, Recreativo-Deportivas, de Deporte en la Rehabilitación y de Cultura Física-Deportiva, inscritos al Instituto, en los términos de los artículos 24 fracciones VI y XVII y 64 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos de atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 08 Con Observación

Título del resultado: Asociaciones Deportivas

Vertiente: Eficiencia

Procedimiento: Verificar que el Instituto Sinaloense de la Cultura Física y el Deporte haya registrado asociaciones deportivas en el ejercicio fiscal 2021 conforme a lo establecido en la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sinaloa.

Descripción del Resultado:

En el Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, programó una meta en el Proyecto 001 “Impulso al Deporte en la Población Sinaloense” del Programa Operativo Anual de 2021, referente a mantener regularizadas las 40 asociaciones deportivas al 100% en su normatividad.

**Proyecto 001 Impulso al Deporte en la Población Sinaloense
Programa Operativo Anual 2021**

Resultado a lograr	Meta
Mantener regularizadas las 40 asociaciones al 100% en su normatividad.	40 Asociaciones deportivas.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información remitida por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, mediante oficio ISDE/DG/170/2022 de fecha 06 de junio de 2022.

La entidad fiscalizada remitió un listado de 49 asociaciones deportivas estatales operando en 2021, donde especifica el nombre de la asociación en los municipios de Culiacán, Mazatlán, Ahome, Salvador Alvarado y Guasave, así como el deporte que realizan cada una de ellas.

Asociaciones Deportivas Registradas, 2021

No.	Municipio	Deporte
1	Culiacán	Ajedrez
2	Culiacán	Atletismo
3	Culiacán	Balonmano
4	Culiacán	Badminton
5	Culiacán	Béisbol
6	Culiacán	Boliche
7	Culiacán	Box
8	Culiacán	Ciclismo
9	Culiacán	Frontón



No.	Municipio	Deporte
10	Culiacán	Fútbol
11	Culiacán	Gimnasia
12	Culiacán	Judo
13	Culiacán	Karate Do
14	Culiacán	Levantamiento de Pesas
15	Culiacán	Luchas Asociados
16	Culiacán	Natación
17	Culiacán	Sofbol
18	Mazatlán	Surf
19	Culiacán	Tae Kwon Do
20	Culiacán	Tenis
21	Culiacán	Tenis de Mesa
22	Culiacán	Tiro Deportivo
23	Culiacán	Tiro con Arco
24	Culiacán	Triatlón
25	Culiacán	Voleibol
26	Culiacán	Básquetbol
27	Ahome	Ciegos y débiles visuales
28	Culiacán	Deportistas Especiales
29	Mazatlán	Parálisis Cerebral
30	Ahome	Sillas sobre ruedas
31	Culiacán	Fútbol Americano
32	Ahome	Fútbol Rápido y 7
33	Mazatlán	Físicoconstructivismo
34	Culiacán	Kickboxing
35	Culiacán	Lima Lama
36	Culiacán	Tigre Negro
37	Culiacán	Porristas
38	Culiacán	Pesca
39	Culiacán	Esgrima
40	Culiacán	Ráquetbol
41	Culiacán	Deporte para Sordos
42	Culiacán	Muay Thai
43	Ahome	Nippon Kempo
44	Culiacán	Wushu Kung Fu
45	Culiacán	Medicina
46	Salvador Alvarado	Juegos Autóctonos
47	Culiacán	Charros
48	Culiacán	Motociclismo
49	Guasave	Radioexperimentadores

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información remitida por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, mediante oficio ISDE/DG/170/2022 de fecha 06 de junio de 2022.

Sin embargo, el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte no proporcionó información de la integración de los requisitos para la regularización de las asociaciones deportivas registradas en 2021, lo anterior, en **contravención** de los artículos 24 fracción XIX, 42, 47 y 51 de la Ley de Cultura Física y el Deporte para el Estado de Sinaloa y 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



AED-EPE-0532022-2021-RE-08-12 Recomendación

Para que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte establezca mecanismos de control para el registro y generación de expedientes de las asociaciones deportivas registradas, a fin de llevar un control en su regularización en cumplimiento de los requisitos de la normativa aplicable, en los términos de los artículos 24 fracción XIX, 42, 47 y 51 de la Ley de Cultura Física y el Deporte para el Estado de Sinaloa y 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos de atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 09 Con Observación

Título del resultado: Eventos Deportivos.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte haya realizado eventos para promover la cultura física y el deporte en el ejercicio fiscal 2021.

Descripción del Resultado:

El Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte tiene la facultad de organizar eventos y certámenes conforme al artículo 21 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, con el propósito de fomentar el deporte y la cultura física.

Para 2021, el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte estableció en el Programa presupuestario E055 Promoción a la Cultura Física y el Deporte dos resultados a lograr en el proyecto 013 “Eventos Deportivos Internacionales 2021” del Programa Operativo Anual referentes a coadyuvar con el comité organizador para la realización del maratón internacional de Culiacán y Mazatlán.

**Proyecto 013 Eventos Deportivos Internacionales 2021
Programa Operativo Anual 2021**

Resultado a Lograr	Meta
Coadyuvar con el comité organizador, para la realización del Maratón Internacional de Culiacán.	1 evento
Coadyuvar con el comité organizador, para la realización del Maratón Internacional de Mazatlán.	1 evento

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con base en información remitida por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, mediante oficio ISDE/DG/170/2022 de fecha 06 de junio de 2022.

Al respecto, la entidad fiscalizada manifestó que los maratones internacionales de Culiacán y Mazatlán no se realizaron en el ejercicio fiscal 2021. Por otra parte, registró haber realizado 22 eventos por medios presenciales y a distancia en el Estado de Sinaloa durante 2021, beneficiando a una cantidad de 21,660 participantes en diferentes eventos como: carreras, clases, festivales, zumba y diversos deportes. Sin embargo, el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte no presentó información que evidenciara la realización de estos eventos.

Eventos realizados por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y Deporte, 2021

No.	Nombre del Evento	Municipio	Cantidad de Participantes
1	Carrera Ciclista DIF Ahome.	Ahome	250
2	Clase Especial "Día Internacional de la Mujer".	Mazatlán	100
3	Clase Especial "Día de la Primavera".	Mazatlán	200
4	Clase Especial "Día de la Primavera".	La Cruz, Elota	100
5	Clase Especial "Día de la Primavera".	Ahome	200
6	Clase de Zumba Masiva.	Culiacán	350
7	Sinaloa Verde (Zumba).	En los 18 Municipios	3600
8	Semana Nacional de la Cultura Física y el deporte.	En los 18 Municipios	2500
9	"Al ritmo Puro Sinaloa" Zumba.	Culiacán (15 colonias)	2000
10	"Día Mundial del Tabaco".	Culiacán (5 colonias)	500
11	Clases de Zumba todo el año.	Culiacán (Parques)	5000
12	Clase de Zumba con Causa (APAC).	Culiacán	100
13	Clase Octubre Rosa.	En los 18 Municipios	3800
14	Demostración Lucha Libre.	Navolato	250
15	Carrera con Causa "Corro por sus sueños".	Culiacán	1000
16	Clase Especial de Zumba.	San Ignacio	80
17	Competencia de Porteros.	La Primavera, Culiacán	180
18	Liga de Atletismo.	Car, Culiacán	400
19	Rodada Ciclista "Derechos Humanos de la niñez".	Culiacán	300
20	Festival Atlético.	Navolato	250
21	Gala de Gimnasia.	Culiacán	300
22	Dale un golpe al Vicio.	Culiacán (diferentes gimnasios)	200
Total de participantes			21,660

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con base en información remitida por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, mediante oficio ISDE/DG/170/2022 de fecha 06 de junio de 2022.

Asimismo, es importante señalar que, si bien no se realizan los eventos internacionales, el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte gestionó la realización de los eventos "Ferias del deporte Puro Sinaloa" y el "Gran Fondo New York GFNY Mazatlán" en el periodo de 2021.

Por lo tanto, se identificó que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte no proporcionó evidencia de la modificación programática de las metas de los eventos internacionales del E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte que no fueron realizados, así como la programación de los eventos realizados y no estableció indicadores que contuvieran objetivos y metas en 2 proyectos, **por lo que se ajusta** al artículo 21 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense del Deporte y Cultura Física donde se



establece que corresponde a la Dirección de Desarrollo del Deporte vincularse con los departamentos para la organización de eventos y certámenes a realizar por parte del ISDE y artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, que establece que los titulares de los entes públicos serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus programas presupuestarios, conforme a lo dispuesto en esta Ley y las demás disposiciones aplicables.

AED-EPE-0532022-2021-RE-09-13 **Recomendación**

Para que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte investigue las causas por las que en 2021 no se realizaron con los eventos deportivos programados, y con base en ello, fortalezca con las estrategias para la planeación, organización y la generación de información de los eventos deportivos, a fin de contribuir en la promoción del deporte en Sinaloa, en los términos del artículo 21 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense del Deporte y Cultura Física donde se establece que corresponde a la Dirección de Desarrollo del Deporte vincularse con los departamentos para la organización de eventos y certámenes a realizar por parte del ISDE y artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos de atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 10 Con Observación

Título del resultado: Apoyos Económicos

Vertiente: Eficiencia

Procedimiento: Verificar que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte proporcionó becas y apoyos económicos a deportistas, entrenadores y promotores deportivos en el ejercicio fiscal 2021.

Descripción del Resultado:

El Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte tiene la facultad de otorgar y promover ayudas, subvenciones y reconocimientos a los deportistas técnicos y organismos de cultura física, conforme a lo establecido en la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sinaloa. En este sentido, en el Programa Operativo Anual 2021, en los Proyectos 001 y 002, donde se programó 4 “resultados a lograr” referentes a otorgar: 1) 3,600 becas a deportistas destacados con resultados sobresalientes; 2) 220 ayudas económicas a deportistas

destacados que soliciten para asistir a eventos deportivos oficiales; 3) 600 ayudas económicas a entrenadores de las escuelas; y 4) 1,000 ayudas económicas a promotores deportivos, con duración de 10 meses.

En 2021, se identificó que la entidad fiscalizada mediante el Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte realizó la entrega de un total de 246 apoyos económicos para deportistas, entrenadores y promotores deportivos en el Estado de Sinaloa. En relación a los deportistas, se entregaron 2 estímulos económicos a deportistas destacados con resultados sobresalientes, asimismo, otorgó 112 ayudas económicas a deportistas que lo solicitaron para asistir a eventos deportivos.

Respecto a las ayudas económicas a entrenadores de escuelas deportivas reportó 43 ayudas, asimismo, entregó 89 apoyos a promotores deportivos.

Análisis de la entrega de apoyos económicos del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte en el ejercicio fiscal 2021

No.	Resultado a lograr	Meta	Avance
Proyecto 001			
1	Otorgar estímulos económicos a deportistas destacados con resultados sobresalientes.	3,600 becas	2
2	Otorgar apoyos económicos cuando así lo soliciten los deportistas destacados para asistir a eventos deportivos oficiales, a través de sus asociaciones deportivas, y verificar que estas se encuentren debidamente regularizadas.	220 ayudas económicas.	112
3	Otorgar ayudas económicas a entrenadores de las escuelas deportivas.	600 ayudas económicas.	43
Proyecto 002			
4	Otorgar 100 ayudas económicas mensuales a promotores deportivos, durante 10 meses.	1,000 ayudas económicas.	89

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información remitida por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, mediante oficio ISDE/DG/170/2022 de fecha 06 de junio de 2022.

Por otra parte, en el Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte se realizó la entrega de 503 becas a entrenadores y promotores deportivos, mediante el proyecto “becas a entrenadores y promotores deportivos para la iniciación deportiva, desarrollo y alto rendimiento”, mismo que no contó con programación de metas.

Por lo anterior, se verificó que los resultados en la entrega de apoyos económicos a deportistas, entrenadores y promotores deportivos por parte del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte fueron insuficientes para alcanzar las metas programadas, en el ejercicio fiscal 2021. Lo anterior en **contravención** con lo establecido en los artículos 88, 90 fracciones I y II y 91 fracción I, de la Ley de Cultura Física y el Deporte para el Estado de Sinaloa y 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece que los titulares de los entes públicos serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus



Programas presupuestarios, conforme a lo dispuesto en esta Ley y las demás disposiciones aplicables.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, envió respuestas mediante oficio ISDE/DG/208/2022 de fecha 18 de agosto de 2022.

La entidad fiscalizada proporcionó 2 minutas realizadas en 2021 de las reuniones de la rectificación de la Comisión de Becas del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, mismas donde se definen los deportistas destacados como los candidatos a becas; sin embargo, la información es insuficiente para corroborar el avance en la entrega de las becas programadas en 2021, asimismo, no se presentó información sobre los apoyos económicos dirigidos a entrenadores y promotores programados, por lo que se mantiene la observación hasta que se presente información del cumplimiento de la entrega de becas programadas en el ejercicio fiscal 2021.

AED-EPE-0532022-2021-RE-10-14 Recomendación

Para que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte analice las causas por las que en 2021 no proporcionó el total de las becas y apoyos económicos programados y con base en ello, diseñe e implemente estrategias para fortalecer la programación y medios para la entrega en cada una de ellas, a fin de que el Instituto lleve un registro y genere información de los apoyos entregados para al impulso del deporte, en los términos de los artículos 88, 90 fracciones I y II y 91 fracción I, de la Ley de Cultura Física y el Deporte para el Estado de Sinaloa y 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece que los titulares de los entes públicos serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus Programas presupuestarios, conforme a lo dispuesto en esta Ley y las demás disposiciones aplicables.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos de atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.



Resultado Núm. 11 Con Observación

Título del resultado: Impulso al Deporte

Vertiente: Eficiencia

Procedimiento: Verificar que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte impulsó al deporte incrementando las disciplinas y deportistas en la Olimpiada Nacional, en premiar a los deportistas y entrenadores destacados y realizó actividades masivas deportivas, así como también el cumplimiento de las metas en el Programa Operativo Anual en el ejercicio fiscal 2021.

Descripción del Resultado:

El Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte debe impulsar y promover la cultura física y la práctica del deporte entre la población en general, así como crear una cultura del deporte que estimule el desarrollo integral de los Sinaloenses, conforme lo establecido en la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sinaloa.

En el Programa Operativo Anual 2021 del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, en el Proyecto 001 se programó 4 “resultados a lograr” tales como: 1) incrementar a 32 el número de deportes; 2) otorgar 13 premios en el evento Premio Estatal del Deporte; 3) 8,000 participantes deportistas sinaloenses en la Olimpiada y Nacional Juvenil; y 4) 25,800 personas beneficiadas en el impulso a la práctica del deporte social.

Durante el 2021, se identificó que la entidad fiscalizada incrementó a 45 el número de deportes convocados para la Olimpiada Nacional, lo cual significó un resultado del 140.62% de la meta establecida. Respecto a los premios, el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte otorgó la cantidad de 13 premios a deportistas y entrenadores lo cual representó el 100% de la meta.

Mientras que el resultado del incremento a la participación de los deportistas sinaloenses en el proceso de la Olimpiada y Nacional Juvenil se registró una participación de 760 deportistas representando el 9.50%; en relación al impulso a la práctica del deporte social mediante la masificación de la actividad física, la entidad fiscalizada no proporcionó información que evidenciara los participantes en eventos deportivos.



Impulso al deporte, 2021

No.	Resultado a lograr	Meta	Avance	Porcentaje
Proyecto 001				
1	Incrementar a 32 el número de deportes convocados en la Olimpiada Nacional.	32 deportes.	45	140.62%
2	Otorgar el Premio Estatal del Deporte, en las modalidades de deporte convencional y deporte paralímpico, para deportistas entrenadores, así como a instituciones que promueven el deporte en el estado.	13 premios.	13	100.00%
3	Incrementar la participación de los deportistas sinaloenses en el proceso de la Olimpiada y Nacional Juvenil, en todas sus etapas.	8,000.	760	9.50%
4	Impulsar la práctica del deporte social mediante la masificación de la actividad física, la recreación y torneos deportivos populares.	25,800 personas.	N.D.	N.D.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información remitida por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, mediante oficios ISDE/DG/170/2022 de fecha 06 de junio de 2022 y ISDE/DG/193/2022 del 07 de julio de 2022.

N.D.: No disponible.

Por lo anterior, se verificó que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte solo logró 2 de las 4 metas establecidas, respecto a incrementar el número de deportes convocados en la olimpiada y la entrega de premios en el Premio Estatal del Deporte, mientras que no incrementaron la participación de deportistas sinaloenses en la olimpiada y nacional juvenil, así como tampoco proporcionó información referente al impulso de la práctica del deporte social. Lo anterior en **contravención** con lo establecido en los artículos 24 fracción XV de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sinaloa mismo que establece que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte tiene la atribución de impulsar y promover la cultura física y la práctica del deporte entre la población en general, 8 del Reglamento Interior del Instituto del Deporte y Cultura Física y 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece que los titulares de los entes públicos serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus Programas presupuestarios, conforme a lo dispuesto en esta Ley y las demás disposiciones aplicables.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte envió respuesta mediante oficio ISDE/DG/208/2022 de fecha 18 de agosto de 2022.

Por medio de la revisión de la información, la entidad fiscalizada proporcionó la convocatoria de los Nacionales CONADE 2021 Selectivo Estatal, mismo que no fue suficiente para solventar la observación debido a que no se presentó información del incremento en la participación de deportistas sinaloenses en la olimpiada y nacional juvenil y evidencia del impulso de la práctica del deporte social.

AED-EPE-0532022-2021-RE-11-15 **Recomendación**

Para que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte establezca mecanismos para incrementar la participación de los deportistas en las olimpiadas, así como el registro de las acciones llevadas a cabo para el impulso a la práctica del deporte en los sinaloenses, a fin de la mejora en la participación ciudadana del deporte, así como en las competencias nacionales y estatales del deporte, en los términos de los artículos 24 fracción XV de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sinaloa mismo que establece que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte tiene la atribución de impulsar y promover la cultura física y la práctica del deporte entre la población en general, 8 del Reglamento Interior del Instituto del Deporte y Cultura Física y 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece que los titulares de los entes públicos serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus Programas presupuestarios, conforme a lo dispuesto en esta Ley y las demás disposiciones aplicables.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos de atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 12 Con Observación

Título del resultado: Capacitación en Materia de Cultura Física y Deporte

Vertiente: Eficiencia

Procedimiento: Verificar que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte haya promovido la capacitación en materia de cultura física y deporte en el ejercicio fiscal 2021.

Descripción del Resultado:

Para 2021, en el Programa Operativo Anual del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte, en el Proyecto 002 Programa de apoyo al desarrollo del deporte, se registró un resultado a cumplir relacionado a realizar cursos/talleres de activación física, con una meta de 5 Curso/taller.

Capacitación de Activación Física, 2021

Proyecto 002 Programa de apoyo al desarrollo del deporte	
Resultado a lograr	Meta
Realizar cursos/talleres de activación física.	5 curso/Taller.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información remitida por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, mediante oficio ISDE/DG/170/2022 de fecha 06 de junio de 2022.



Para ello, el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte reportó haber realizado 9 Cursos/talleres en el Estado de Sinaloa, brindando una capacitación a 2,775 personas en el programa “Al ritmo Sinaloa”, uno a nivel estatal y en los municipios de Culiacán, El Fuerte, Angostura, Ahome, Navolato, Mazatlán y Mocorito. Estas capacitaciones reportadas son superiores a la meta programada de 5 cursos/talleres con un avance del 180.00%.

Cursos-Talleres de actividad física, 2021

No.	Nombre	Municipio	No. Asistentes
1	Talleres de Zumba “Al Ritmo Sinaloa”	Culiacán	900
2	Taller de Zumba “Al Ritmo Sinaloa”	El Fuerte	32
3	Taller de Zumba “Al Ritmo Sinaloa”	Angostura	25
4	Taller de Zumba “Al Ritmo Sinaloa”	Salvador Alvarado	33
5	Talleres de Zumba “Al Ritmo Sinaloa”	Ahome	800
6	Capacitación de Zumba “Vía Zoom”	A nivel Estado	50
7	Taller de Zumba “Al Ritmo Sinaloa”	Navolato	60
8	Talleres de Zumba “Al Ritmo Sinaloa”	Mazatlán	850
9	Taller de Zumba “Al Ritmo Sinaloa”	Mocorito	25
Total			2,775

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con base en información remitida por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, mediante oficio ISDE/DG/193/2022 de fecha 07 de julio de 2022.

Sin embargo, el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte no proporcionó evidencia sobre cada uno de los cursos y/o talleres, por lo que no se ajusta a los artículos 24 fracción XIV, de la Ley de Cultura Física y el Deporte para el Estado de Sinaloa y 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como al Proyecto 002 Programa de apoyo al desarrollo del deporte del Programa Operativo Anual del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte en el ejercicio fiscal 2021.

AED-EPE-0532022-2021-RE-12-16 Recomendación

Para que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte establezca mecanismos que aseguren la generación de la información de las capacitaciones realizadas mediante el Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte, a fin de contar con información útil para evaluar las acciones de fomento en materia de Cultura Física y Deporte, en los términos de los artículos 24 fracción XIV, de la Ley de Cultura Física y el Deporte para el Estado de Sinaloa y 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como al Proyecto 002 Programa de apoyo al desarrollo del deporte del Programa Operativo Anual del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte en el ejercicio fiscal 2021.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos de atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.



Resultado Núm. 13 Con Observación

Título del resultado: Infraestructura y Equipamiento Deportivo

Vertiente: Eficiencia

Procedimiento: Verificar que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte haya realizado acciones de infraestructura deportiva y otorgamiento de material deportivo a promotores en el ejercicio fiscal 2021.

Descripción del Resultado:

El Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte tiene la responsabilidad de fomentar y promover la construcción, conservación, adecuación, uso y mejoramiento de las instalaciones destinadas a la cultura física y deporte, según la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sinaloa. Por ello, en el Programa Operativo Anual 2021 en el Proyecto 002 Programa de apoyo al desarrollo del deporte y Proyecto Adecuación de instalaciones del centro de alto rendimiento, se programó 2 “resultados a lograr” referentes a otorgar: 1) 25,000 piezas de material deportivo a los promotores deportivos y 2) 100,000 deportistas y entrenadores beneficiados con la mejora de instalaciones deportivas de alto rendimiento.

Durante el 2021, el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte remitió evidencia de las adecuaciones realizadas en la estructura al Centro de Alto Rendimiento del Estado de Sinaloa mejorando las instalaciones deportivas, no obstante, no proporcionó información de los deportistas y entrenadores beneficiados, debido a la incongruencia en la meta, así como del suministro de materiales deportivos a promotores.

Por otro lado, es importante mencionar que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte remitió información sobre el equipamiento deportivo para mejorar las instalaciones en el Centro de Alto Rendimiento, el Gimnasio de Halterofilia y el Centro de Fuerza, otorgando 271 piezas de materiales deportivos entre caminadoras, bicicletas, pesas, mancuernas, vallas, barras olímpicas, entre otros. Sin embargo, estas acciones se realizaron sin referencia a las metas anteriormente mencionadas.

Infraestructura y Equipamiento Deportivo, 2021

Resultado a lograr	Meta	Avance	Porcentaje.
Proyecto 002 Programa de apoyo al desarrollo del deporte			
Otorgar material deportivo a los promotores deportivos.	25,000 piezas.	N.D	N.D
Proyecto Adecuación de instalaciones del centro de alto rendimiento			
Mejora de instalaciones deportivas de alto rendimiento.	100,000 deportistas y entrenadores	N.D.	N.D

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con base en información remitida por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, mediante oficio ISDE/DG/170/2022 de fecha 06 de junio de 2022.

N.D.: No disponible.



Por lo tanto, se verificó que la entidad fiscalizada no proporcionó información suficiente para acreditar los resultados en la entrega de material deportivo y mejoramiento de instalaciones en cuanto a lo programado en el ejercicio fiscal 2021. En **contravención** con lo establecido en los artículos 24 fracción XVI de la Ley de Cultura Física y el Deporte para el Estado de Sinaloa y 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Proyecto 002 Programa de apoyo al desarrollo del deporte y Proyecto de Adecuación de instalaciones del centro de alto rendimiento del Programa Operativo Anual del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte para el ejercicio fiscal 2021.

AED-EPE-0532022-2021-RE-13-17 Recomendación

Para que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte implemente las acciones necesarias para programar metas adecuadas en materia de infraestructura y equipamiento deportivo, a fin de que se asegure la generación e integración de la información relacionada con el mejoramiento de centros deportivos, para el manejo y control de los recursos públicos y materiales, en los términos de los artículos 24 fracción XVI, de la Ley de Cultura Física y el Deporte para el Estado de Sinaloa y 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Proyecto 002 Programa de apoyo al desarrollo del deporte y Proyecto de Adecuación de instalaciones del centro de alto rendimiento del Programa Operativo Anual del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte para el ejercicio fiscal 2021.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos de atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 14 Con Observación

Título del resultado: Supervisión

Vertiente: Eficiencia

Procedimiento: Verificar que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte haya realizado visitas de supervisión del desarrollo del deporte en el Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2021.

Descripción del Resultado:

Con la finalidad de corroborar que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte controló, vigiló y supervisó el desarrollo del deporte a nivel estatal, establecido en el reglamento interior y coadyuvar al cumplimiento de sus responsabilidades, se revisó lo siguiente:



En el Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte, a través del Programa Operativo Anual 2021 en el Proyecto 002 Programa de apoyo al desarrollo del deporte, se registró un resultado relacionado a realizar visitas de supervisión a los promotores deportivos, con la meta de 40 visitas de supervisión.

Proyecto 002 Programa de apoyo al desarrollo del deporte
Visitas de Supervisión, 2021

Resultado a lograr	Meta
Realizar visitas de supervisión a los promotores deportivos	40 visitas de supervisión

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información remitida por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, mediante oficio ISDE/DG/193/2022 de fecha 07 de julio de 2022

Al respecto, la entidad fiscalizada no proporcionó información respecto a la realización de visitas de supervisión a los promotores en el ejercicio fiscal 2021. Por lo que **no se ajustó** a los artículos 10 del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte y 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Proyecto 002 Programa de apoyo al desarrollo del deporte y Proyecto de Adecuación de instalaciones del centro de alto rendimiento del Programa Operativo Anual del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte para el ejercicio fiscal 2021.

AED-EPE-0532022-2021-RE-14-18 **Recomendación**

Para que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte establezca mecanismos para realizar procesos y generación de información de las visitas de supervisión de los promotores deportivos, a fin de vigilar y supervisar el desarrollo del deporte a nivel estatal, en los términos de los artículos 10 del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte y 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Proyecto 002 Programa de apoyo al desarrollo del deporte y Proyecto de Adecuación de instalaciones del centro de alto rendimiento del Programa Operativo Anual del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte para el ejercicio fiscal 2021.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos de atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.



Resultado Núm. 15 Con Observación

Título del resultado: Transparencia

Vertiente: Eficiencia

Procedimiento: Verificar que se haya publicado la información incluida en las obligaciones de transparencia correspondientes al Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte en el ejercicio fiscal 2021.

Descripción del Resultado:

Con el propósito de verificar que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, haya generado y publicado la información incluida en las obligaciones de transparencia correspondientes al Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte de 2021, se procedió a revisar la información disponible en el portal de transparencia.

Para esta auditoría se seleccionaron 10 temas (fracciones) relacionados con el cumplimiento de sus objetivos y metas, materia de una auditoría de desempeño, y que son definidos como obligaciones de transparencia comunes por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

En la revisión de la información disponible del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte en la Plataforma de Transparencia del ejercicio 2021, se identificó que atendió 5 de las obligaciones revisadas en los tres primeros trimestres, mientras que en el cuarto trimestre se atendieron 8 de 10 fracciones.

Análisis de las Obligaciones de Transparencia del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, 2021

Fracción / Tema	Periodo				Comentarios
	1er	2do	3er	4to	
I: Estructura orgánica*.	X	X	X	✓	Para 2021 el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte publicó información en el 4to trimestre del formato 1. estructura orgánica, donde se encontrará disponible el organigrama y las áreas que lo integran.
II: Facultades de cada área*.	X	X	X	✓	Para 2021, el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte publicó información referente al formato 2. facultades de cada área solo en el 4to trimestre. Se verificó que se encontraran enlistadas las facultades de cada área.
XVI: Marco normativo aplicable*.	X	X	X	✓	La entidad fiscalizada publicó información referente al formato 16. Marco normativo aplicable, donde se verificó que se encuentra enlistada la normatividad que emplean para el ejercicio de sus



Análisis de las Obligaciones de Transparencia del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, 2021

Fracción / Tema	Periodo				Comentarios
	1er	2do	3er	4to	
					funciones, entre ellas la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado De Sinaloa, Ley General de Cultura Física y Deporte, Código de Conducta del Instituto Sinaloense De Cultura Física y El Deporte, Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, etc.
XXII: Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	✓	✓	✓	✓	En relación con esta fracción, el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte publicó información referente al formato 22 Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero de 2021.
XLII: Programas que ofrecen.	✓	✓	✓	✓	La entidad fiscalizada publicó información referente al formato 42. Programas que ofrecen, verificando que se encontraran enlistados los programas correspondientes al Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte.
XLIII: Información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos.	X	X	X	X	El Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte no publicó información correspondiente al Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte en 2021.
a) Área;	X	X	X	X	
b) Denominación del programa;	X	X	X	X	
c) Periodo de vigencia;	X	X	X	X	
d) Diseño, objetivos y alcances;	X	X	X	X	
e) Metas físicas;	X	X	X	X	
f) Población beneficiada estimada;	X	X	X	X	
g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;	X	X	X	X	
h) Requisitos y procedimientos de acceso;	X	X	X	X	
i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;	X	X	X	X	
j) Mecanismos de exigibilidad;	X	X	X	X	
k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;	X	X	X	X	
l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;	X	X	X	X	
m) Formas de participación social;	X	X	X	X	
n) Articulación con otros programas sociales;	X	X	X	X	
o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;	X	X	X	X	



Análisis de las Obligaciones de Transparencia del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, 2021

Fracción / Tema	Periodo				Comentarios	
	1er	2do	3er	4to		
p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y,	X	X	X	X		
q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo;	X	X	X	X		
XLIV: Evaluaciones y encuestas.	X	X	X	X	En relación a esta fracción, la entidad fiscalizada manifestó "En el presente periodo, el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, no realizó evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos, por esta razón los espacios comprendidos a partir del criterio "Denominación del programa evaluado" al criterio "Hipervínculo a los resultados de la evaluación", se encuentran sin información".	
XLVIII: Metas y objetivos de las áreas.	✓	✓	✓	✓	En el periodo fiscalizado, el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte publicó información referente al formato 48 metas y objetivos de las áreas, se verificó que se encontraron enlistados las metas que competen al programa presupuestario.	
XLIX: Indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	✓	✓	✓	✓	En relación con este apartado, la entidad fiscalizada público información referente al formato 49. Indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados. Se verificó que se encontraron enlistados los indicadores que competen al Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte.	
L: Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer.	✓	✓	✓	✓	El Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte público información referente al formato 50. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones deban establecer, donde verificó que se encontraron enlistados los indicadores que competen al programa presupuestario.	
Total.	Número.	5	5	5	8	La entidad fiscalizada careció de evidencia que permita acreditar la atención de 2 de las 10 fracciones relacionadas con la transparencia de la dependencia y del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte en términos del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
	Porcentaje (%)**	50.00	50.00	50.00	80.00	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia consultada en junio de 2022.

* En el anexo II, Tabla de actualización y conservación de la información pública de las obligaciones de transparencia del ACUERDO 003/2018 del Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, por el que se modifican los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Cuarto en relación con el artículo 90 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Sinaloa (LTAIPES), donde precisa el periodo de Conservación de la información, para los dos formatos de las fracciones I, II y XVI del artículo 95 de la Ley citada, se precisa que de éstos se tienen que tener la información vigente.

** Para el primer trimestre no aplican las Fracciones I, II y XVI, para el segundo y tercer trimestres no aplican las Fracciones I, II, XVI y XLVIII y para el cuarto trimestre no aplica la Fracción XLVIII.

N.A.: No aplica.

✓: Se encuentra publicado.

X: No se encuentra publicado.



Con base en lo anterior, se verificó que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte publicó información en todos los trimestres del 2021 correspondiente a su “Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero”, “Programas que ofrecen”, “Metas y objetivos de las áreas” e “Indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados” **conforme** a lo establecido en las fracciones XXII, XLII, XLVIII, XLIX y L del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Por otra parte, se corroboró que no se publicó la información completa en todos los periodos, así como que permita acreditar la “Estructura orgánica”, “Facultades de cada área”, “Marco normativo aplicable”, “Información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos” y “Evaluaciones y encuestas”, **en contravención** con lo establecido en el artículo 95, fracciones I, II, XVI, XLIII y XLIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, envió respuestas mediante oficio ISDE/DG/208/2022 de fecha 18 de agosto de 2022.

Mediante el análisis de la información, la entidad fiscalizada presentó documentación sobre la justificación de la conservación de la información vigente de las obligaciones de las fracciones I, II y XVI estructura orgánica, facultades de cada área y marco normativo aplicable conforme a la actualización de los LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES de fecha 29 de septiembre de 2021; sin embargo, no se presentó información relacionada con la omisión de la publicación de la fracción XLIII “Información de los programas”. Por lo que se mantiene la observación hasta que se presente información sobre la atención de la totalidad de las obligaciones de transparencia de la entidad fiscalizada del acuerdo con el artículo 95 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información pública del Estado de Sinaloa.

AED-EPE-0532022-2021-RE-15-19 **Recomendación**

Para que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte elabore un programa de trabajo que le permita atender las obligaciones de transparencia, a fin de que en la página de transparencia se publique información actualizada, confiable, verificable, veraz y oportuna de la dependencia y del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte para el ejercicio fiscal 2021, en los términos del artículo 95, fracción XLIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.



Los términos de esta recomendación y los mecanismos de atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 16 Con Observación

Título del resultado: Rendición de Cuentas

Vertiente: Eficiencia

Procedimiento: Verificar que se haya presentado la información programática sobre los indicadores de resultados del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte en el ejercicio fiscal 2021, atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Descripción del Resultado:

Con la finalidad de analizar que la información contenida en los documentos de rendición de cuentas del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte se haya generado información programática sobre el cumplimiento de objetivos y metas del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte, se revisaron los informes financieros, la Cuenta Pública de 2021, así como la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Información reportada en cuenta pública y en los avances trimestrales de la información programática del Programa presupuestario E055 Promoción de Cultura Física y el Deporte del ejercicio fiscal de 2021

Periodo	Comentarios	Enlace directo
Primer trimestre.	Sin reporte de los indicadores del Programa presupuestario.	http://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2021_Primer_ADMINISTRACION%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-140988.pdf
Segundo trimestre.	Reporta 8 indicadores del Programa presupuestario, todos son congruentes en su indicador, tipo, unidad de medida, frecuencia de medición y meta anual con la MIR publicada en la LIYPEES 2021. Sin embargo, solo presentó avances trimestrales en 6 de los 8 indicadores.	http://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2021_Segundo_ADMINISTRACION%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-148974.pdf
Tercer trimestre.	Reporta 8 indicadores del Programa presupuestario todos son congruentes en su indicador, tipo, unidad de medida, frecuencia de medición y meta anual con la MIR publicada en la LIYPEES 2021. Sin embargo, solo presentó avances trimestrales en 6 de los 8 indicadores.	http://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2021_Tercer_ADMINISTRACION%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-154985.pdf
Cuarto trimestre.	Reporta 8 indicadores del Programa presupuestario todos son congruentes en su indicador, tipo, unidad de medida, frecuencia de medición y meta anual con la MIR publicada en la LIYPEES 2021. También presentó avances trimestrales en todos los indicadores.	http://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2021_Cuarto_ADMINISTRACION%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-160342.pdf
Cuenta Pública.	Reporta 8 indicadores del Programa presupuestario todos son congruentes en su indicador, tipo, unidad de medida, frecuencia de medición y meta anual con la MIR publicada en la LIYPEES 2021. También presentó avances trimestrales en todos los indicadores.	https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/1/3%20Indicadores%20de%20Resultados%202021%202021.pdf

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información financiera del año 2021, publicada en la página oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa en: <https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/1/3%20Indicadores%20de%20Resultados%202021%202021.pdf> / y la información financiera del año 2021, publicada en la página oficial de armonización contable del Gobierno del Estado de Sinaloa. Disponible en: <http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=1>.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

LIYPEES: Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa 2021.



Con el análisis de los cuatro informes trimestrales de los Indicadores de Resultados del ejercicio 2021, se encontró que no se publicó el primer avance trimestral, mientras que el segundo y tercer avances trimestrales presentan información consistente en los nombres, número de indicadores y los valores, pero no reportan la totalidad de indicadores en estos informes trimestrales. Por último, el cuarto trimestre presenta información congruente en 8 indicadores respecto a nombres y valores, meta anual y avances trimestrales son congruentes con la Matriz de Indicadores para Resultados publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio 2021.

Respecto de la Cuenta Pública de 2021, se verificó que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte presentó información correspondiente al Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte, reportando los 8 indicadores del Programa, todos son congruentes en su indicador, tipo, unidad de medida, frecuencia de medición; así mismo presentó los avances trimestrales en todos los indicadores, sin embargo, la meta anual coincide solo con 4 indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte autorizada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2021.

Lo anterior, en **contravención** en los artículos 2, 44, 46, 53, 54 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 34 fracción III de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

AED-EPE-0532022-2021-RE-16-20 **Recomendación**

Para que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte implemente estrategias que aseguren la generación de los reportes de indicadores del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte en los avances trimestrales y Cuenta Pública y que éstos presenten congruencia con los objetivos, metas e indicadores autorizados, a fin de permitir un mejor monitoreo, seguimiento y rendición de cuentas de los resultados del programa, en los términos de los artículos 2, 44, 46, 53, 54 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 34 fracción III de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos de atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.



Resultado Núm. 17 Con Observación

Título del resultado: Evaluación del Sistema de Control Interno

Vertiente: Eficiencia

Procedimiento: Evaluar el Control Interno de la institución con la finalidad de verificar si previene y administra los posibles eventos que obstaculizan o impiden el logro de sus objetivos y metas; proporcionando una seguridad razonable de alcanzarlos, salvaguardando los recursos de la dependencia y previniendo la corrupción.

Descripción del Resultado:

Para comprobar la eficiencia de la gestión gubernamental o procesos para lograr los objetivos y metas del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte, se determinó evaluar el control interno del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, con la finalidad de verificar si el proceso efectuado proporciona una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad.

En la revisión de la implementación del Sistema de Control Interno, se verificó que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte solo acreditó 12 de un total de 17 principios de las normas generales de control interno, mientras que para los restantes 5 principios no proporcionó la evidencia adecuada que corresponde para acreditar que se hayan realizado durante el ejercicio fiscal 2021.

Análisis del Control Interno del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, 2021

Normas Generales / Principios de Control Interno	Cumple		Observaciones
	Sí	No	
1. Primera norma: Ambiente de Control			
1. Mostrar actitud de respaldo y compromiso.		X	Para 2021, la entidad fiscalizada señaló que se publicó el código de conducta del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, proporcionando un acta de sesión del Comité de ética y prevención de conflictos de interés, donde señaló realizar campañas de difusión con todos los servidores públicos, sin embargo, no remitieron evidencia de la publicación del código de ética y de las campañas de difusión.
2. Ejercer la responsabilidad de vigilancia.	X		La entidad fiscalizada, proporcionó el Programa Anual de Trabajo de Control Interno, mismo que incluye actividades respectivas para el control de cada una de las normas de control interno.
3. Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad.	X		El Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte manifestó: "Se han implementado acciones para verificar que la estructura del Instituto conozca sus funciones conforme al Reglamento Interior. Se



Análisis del Control Interno del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, 2021

Normas Generales / Principios de Control Interno	Cumple		Observaciones
	Sí	No	
			<p>dio seguimiento a la implementación del Sistema de Armonización Contable. Trimestralmente sesiona el Comité de Control y Desempeño Institucional del ISDE. Se han dado seguimiento a las reuniones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISDE. Se sigue dando seguimiento a los inventarios de activos fijos. Se dictaminaron y presentaron los estados financieros y los resultados de operación correspondientes a los ejercicios 2021".</p> <p>En respuesta a este punto, la entidad fiscalizada adjuntó como evidencia el Reglamento Interior y el Manual de Organización de la institución, donde establece las funciones y atribuciones de las unidades administrativas que integran.</p>
4. Demostrar compromiso con la competencia profesional.		X	<p>Para 2021, la entidad fiscalizada proporcionó el Reglamento Interior y Manual de Organización, donde establece las funciones y atribuciones de las unidades administrativas que integran dicha dependencia, sin embargo, no remitió evidencia de los medios para contratar, capacitar profesionales por cada puesto.</p>
5. Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas.	X		<p>El Instituto informó que realiza procesos de entrevistas al personal de nuevo ingreso, para posteriormente recibir cursos de capacitación, se remitieron formatos de ficha de contratación donde se especifican los requisitos del expediente laboral para el interesado.</p>
2. Segunda norma: Administración de Riesgos			
6. Definir metas y objetivos institucionales.	X		<p>La entidad fiscalizada, proporcionó los documentos donde establecen cada uno de sus objetivos con sus respectivas metas planteadas para el ejercicio 2021, a través de la Matriz de Indicadores para Resultados, Plan Estatal y Plan Sectorial.</p>
7. Identificar, analizar y responder a los riesgos.	X		<p>El Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte remitió la Matriz Administración de Riesgos, Mapa Administración de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>Aunado a lo anterior, proporcionaron como evidencia los Reportes de Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) y los Informes de Evaluación de los Avances Trimestrales del PTAR, para los cuatro trimestres del ejercicio 2021 en ambos casos, los cuales se encuentran firmados por el Enlace del SCII y por el Coordinador del Órgano interno de Control.</p>
8. Considerar el riesgo de corrupción.	X		<p>La entidad fiscalizada, manifestó que se llevó a cabo la implementación del Plan de Administración de Riesgos del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, así mismo se estableció un proceso dinámico desarrollado para identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción, inherentes o asociados a los procesos por los cuales se logra el mandato de la Institución.</p>
9. Identificar, analizar y responder al cambio.	X		<p>Para este punto, la institución cuenta con un Reporte Anual del Comportamiento de Riesgos, en el cual informa sobre los resultados de la institución tanto en los riesgos generales como los de corrupción.</p> <p>El ISDE proporcionó el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos 2021, en donde se desarrolla el apartado "Acciones implementadas en materia de Administración de Riesgos" en donde</p>



Análisis del Control Interno del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, 2021

Normas Generales / Principios de Control Interno	Cumple		Observaciones																																			
	Sí	No																																				
			<p>se le da seguimiento a la implementación de estrategias (metodologías) para la administración de riesgos y generar acciones de cambios. Adicional a esto se cuenta con una Metodología para la Administración de Riesgos en donde se desarrolla el Plan de administración de riesgos del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte.</p> <p>Asimismo, se cuenta con las actas de las 4 sesiones ordinarias del Comité de Control y Desempeño Institucional, en donde se plantean ampliaciones y recortes presupuestales, seguimiento a trámites administrativos, modificaciones de calendario de sesiones del Comité, seguimientos de acuerdos, etc.</p>																																			
3. Tercera norma: Actividades de Control																																						
10. Diseñar actividades de control.		X	<p>La entidad fiscalizada, señaló que implementó 10 actividades de control, para hacer frente a los riesgos que se encuentran presentes en cada uno de los procesos institucionales, incluyendo la corrupción, sin embargo, proporcionó evidencia que sustenta solo 3 actividades de control.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Actividades de control.</th> <th colspan="2">Implementadas</th> </tr> <tr> <th>Sí.</th> <th>No.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Revisiones por la Administración del desempeño actual, a nivel función o actividad.</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>2. Administración del capital humano.</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>3. Controles sobre el procesamiento de la información.</td> <td>✓</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4. Controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables.</td> <td>✓</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5. Establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño.</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>6. Segregación de funciones.</td> <td>✓</td> <td></td> </tr> <tr> <td>7. Ejecución apropiada de transacciones.</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>8. Registro de transacciones con exactitud y oportunidad.</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>9. Restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos.</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>10. Otras.</td> <td></td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	Actividades de control.	Implementadas		Sí.	No.	1. Revisiones por la Administración del desempeño actual, a nivel función o actividad.		X	2. Administración del capital humano.		X	3. Controles sobre el procesamiento de la información.	✓		4. Controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables.	✓		5. Establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño.		X	6. Segregación de funciones.	✓		7. Ejecución apropiada de transacciones.		X	8. Registro de transacciones con exactitud y oportunidad.		X	9. Restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos.		X	10. Otras.		X
Actividades de control.	Implementadas																																					
	Sí.	No.																																				
1. Revisiones por la Administración del desempeño actual, a nivel función o actividad.		X																																				
2. Administración del capital humano.		X																																				
3. Controles sobre el procesamiento de la información.	✓																																					
4. Controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables.	✓																																					
5. Establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño.		X																																				
6. Segregación de funciones.	✓																																					
7. Ejecución apropiada de transacciones.		X																																				
8. Registro de transacciones con exactitud y oportunidad.		X																																				
9. Restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos.		X																																				
10. Otras.		X																																				



Análisis del Control Interno del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, 2021

Normas Generales / Principios de Control Interno	Cumple		Observaciones
	Sí	No	
11. Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las TIC's.		X	El Instituto Sinaloense de Cultura Física y Deporte, proporcionó evidencia de 3 de los 4 sistemas informáticos para el apoyo del desarrollo de sus actividades. En ese sentido, solo se cuenta con el de Armonización Contable, Inventarios y Nómina, faltando evidencias del Sistema de Registro de Deportistas.
12. Implementar actividades de control.		X	La entidad fiscalizada, adjuntó el cuestionario de control interno e información en donde se establece la normatividad que aplica el instituto, mismo que no tiene relación con este principio.
4. Cuarta norma: Información y Comunicación			
13. Usar información relevante y de calidad.	X		Para 2021, el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte hace mención que "anualmente se da seguimiento a los objetivos y metas contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Programa Sectorial 2017-2021 de Cultura Física y Deporte, a los cuales se evalúan los resultados mediante sus indicadores. Adicional a esto se elaboró el Anteproyecto del Presupuesto, la Ficha Técnica y la Matriz para Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios, así como se integró al Quinto Informe de Gobierno el Apartado Temático y el Anexo Estadístico de Cultura Física y Deporte 2021 conteniendo las actividades y logros más relevantes en esta materia". En este sentido, la información proporcionada se ajusta con lo requerido para garantizar la generación de información relevante y de calidad que permita el cumplimiento de objetivos y metas.
14. Comunicar internamente.	X		Para estos dos principios de control interno y externo, el ISDE proporcionó evidencias de los Memorándum y correos institucionales, así como evidencia de la publicación en la Página de Armonización Contable del Gobierno del Estado de Sinaloa, la página web de la institución y la red social oficial del Instituto, cumpliendo con el mecanismo de comunicación interna apropiado, y de conformidad con las disposiciones aplicables.
15. Comunicar externamente.	X		
5. Quinta norma: Supervisión			
16. Realizar actividades de supervisión.	X		El Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte proporcionó el Programa de Trabajo de Control Interno 2021 y las actas de sesiones del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, así como del Comité de Control y Desempeño Institucional 2021, como medidas para la supervisión de control interno.
17. Evaluar los problemas y corregir las deficiencias.	X		La entidad fiscalizada, manifestó que "el Órgano Interno de Control del Instituto, monitorea las diferentes operaciones, detectando e instruyendo oportunamente para la corrección de las deficiencias encontradas, asimismo implementa acciones procurando evitar la recurrencia de lo observado, proporcionando los oficios de apercibimientos y Minutas de trabajo.
Total	12	5	El Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte no proporcionó evidencia que permita acreditar 5 de los 17 principios establecidos en las normas 1. Ambiente de control, y 3. Actividades de control.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en el cuestionario de Control Interno e información del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, proporcionado mediante el oficio ISDE/DG/170/2022 de fecha 06 de junio del 2022.



Respecto a la aplicación de las Normas Generales de Control Interno, no se acreditó el cumplimiento de la Primera norma: Ambiente de Control, al no mostrar evidencia de las campañas de difusión a los servidores públicos del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte; Por lo que **no se ajustó** a los principios 1 y 4 de la Norma Primera: Ambiente de Control, del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Por su parte, para la Segunda Norma “Administración de Riesgos”, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de la definición de metas y objetivos institucionales, en la Matriz de Indicadores para Resultados, así como también se identificó los riesgos en el Mapa de riesgos, los Reportes de Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y llevó a cabo la implementación del Plan de Administración de Riesgos del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, considerando el riesgo de corrupción, y los mecanismos para identificar el cambio. Lo anterior, **ajustándose** de los principios 6, 7, 8 y 9 de la Norma Segunda. Administración de riesgos; del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

En relación con la Tercera Norma “Actividades de control”, la institución remitió información correspondiente a la implementación de actividades de control establecidas para lograr los objetivos institucionales, sin embargo, la entidad fiscalizada no presentó información sobre el diseño de actividades de control, así como de seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las TIC’s, así como la implementación del Sistema de Registro de Deportistas. Por lo que **no se ajustó** a los principios 10, 11 y 12 de la Norma Tercera. Actividades de control; del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Asimismo, para la Cuarta Norma: Información y comunicación, la entidad fiscalizada presentó evidencia que permite la generación y utilización de información relevante y de calidad para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales en el ejercicio fiscal 2021, así como la comunicación externa e interna; **ajustándose** a los principios 13, 14 y 15 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.



Por último, en lo que respecta a la Quinta Norma: Supervisión y mejora continua, la entidad fiscalizada realizó actividades de supervisión y evaluación de sus resultados, plasmados en minutas de trabajo. Por lo anterior, **ajustándose** en los principios 16. Realizar actividades de supervisión y 17. Evaluar los problemas y corregir las deficiencias, del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, envió respuestas mediante oficio ISDE/DG/208/2022 de fecha 18 de agosto de 2022.

Por medio de la revisión de la información, la entidad fiscalizada remitió información de la implementación de la primera norma Ambiente de Control referente a la realización de campañas de difusión del Código de Conducta con todos los servidores públicos del Instituto, así como proporcionando un tríptico con información referente a la promoción del comportamiento ético de los Servidores públicos atendiendo el principio 1 de la primera norma Ambiente de Control.

Por otro lado, para la tercera norma Actividades de Control, el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte proporcionó la encuesta y el informe de clima organizacional de 2021, así como cuestionario de control interno al personal, asimismo, presentó evidencia del Sistema de Administración Estatal y Municipal para la ejecución apropiada de transacciones contables presupuestales, así como generación de reportes y estados financieros requeridos para la entrega de los informes trimestrales; además, el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte cuenta con restricciones con usuario y contraseña en el Sistema de Administración Estatal y Municipal y dentro de sus instalaciones ya sea por huella digital o reconocimiento facial, en atención a los principios 11 y 12 de la tercera norma Actividades de Control. Por otro lado, se mantiene la observación debido a que no proporcionó evidencia de los medios para contratar al personal basado en las competencias profesionales de cada puesto, en relación a la primera norma Actividades de Control.

AED-EPE-0532022-2021-RE-17-21 Recomendación

Para que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación de la primera norma de control interno “Ambiente de Control”, a fin de que se incorporen acciones de compromiso con la competencia profesional, en los términos del principio 4 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el



Manual administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos de atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 18 Con Observación

Título del resultado: Ejercicio de los recursos públicos

Vertiente: Economía

Procedimiento: Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto en atención a los objetivos y metas del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte en el ejercicio fiscal 2021.

Descripción del Resultado:

En la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2021, se aprobó un presupuesto de \$44,256,606.00 para el Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, integrado por \$360,000.00 de recursos fiscales, representado el 0.80%; y de recursos federales \$43,896,606.00 (99.20%), de los cuales \$43,291,304.00 son participaciones mismas que significaron el 97.81% y del Ramo 11 Educación Pública \$605,302.00 representando el 1.39% del presupuesto total aprobado.

Análisis del presupuesto por Fuente de Financiamiento del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte, 2021

Fuente de Financiamiento	Importe aprobado (\$)	Porcentaje de representación del total aprobado (%)
Recursos Fiscales (1)	360,000.00	0.80%
Recursos Federales (2=3+4)	43,896,606.00	99.20%
Participaciones (3)	43,291,304.00	97.81%
Ramo 11. Educación Pública (4)	605,302.00	1.39 %
Total aprobado (5=1+2)	44,256,606.00	100%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2021.

En el análisis de la información presupuestal del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, en 2021 se registró una ampliación de los recursos por \$88,802,244.53, del presupuesto autorizado, obteniendo un presupuesto modificado total de \$133,058,850.53 para el Programa presupuestario. Al 31 de diciembre de 2021, el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte presentó un presupuesto devengado y pagado de \$133,058,850.53, por lo que no existió un subejercicio.

Análisis del presupuesto por momentos contables del
Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte, 2021

Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
44,256,606.00	88,802,244.53	133,058,850.53	133,058,850.53	133,058,850.53	0.00

Fuente: Elaborado por Auditoría Superior del Estado con información proporcionada por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte mediante oficio ISDE/DG/171/2022 de fecha 06 de junio de 2022.

En cuanto a la modificación del presupuesto del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte durante 2021, el Instituto Sinaloense de Cultura Física y Deporte no proporcionó las adecuaciones presupuestarias, correspondientes a la ampliación del presupuesto equivalente al 200.62%. Asimismo, se identificó que la información financiera de la entidad fiscalizada no fue congruente con la información del presupuesto devengado del programa, debido a que se identifica una diferencia de \$88,802,244.53.

Por lo tanto, se verificó que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte presentó un inadecuado control en el ejercicio de los recursos públicos del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte del ejercicio fiscal de 2021, así como carecer de evidencia sobre adecuaciones presupuestarias correspondientes a la ampliación del presupuesto del programa, que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas. Por lo que **no se ajustó** a lo establecido en los artículos 17 fracción I, 62 y 63 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, y los anexos 15, 16, 17, 18, 20 y 21 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2021.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, envió respuestas mediante oficio ISDE/DG/208/2022 de fecha 18 de agosto de 2022.

Mediante la revisión de la información, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de adecuaciones presupuestarias respecto a la ampliación de \$87,543,761.98 pesos, cifra menor a la ampliación modificada del presupuesto por la cantidad de \$88,802,244.53 pesos, por lo que se mantiene la observación debido a no se presenta la totalidad de las



ampliaciones presupuestarias y la justificación del mejor cumplimiento de objetivos y metas en términos del Sistema de Evaluación del Desempeño, conforme a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AED-EPE-0532022-2021-RE-18-22 Recomendación

Para que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte diseñe e implemente medidas de control de los recursos públicos del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte, a efecto de generar e integrar la información comprobatoria de las adecuaciones presupuestarias de cada uno de los proyectos del Programa incluyendo la justificación acorde al cumplimiento de objetivos y metas, en los términos de los artículos 17 fracción 1, 62 y 63 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, y los nexos 15, 16, 17, 18, 20 y 21 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2021.

VII.- Información Programática

Respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, establecido en el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se identificó que el Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte, dada la naturaleza del mismo, no contempla objetivos sobre esta materia.

VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

El Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, para dar respuestas a las observaciones establecidas en el Acta de Conclusión No. 05 de fecha 12 de agosto de 2022, remitió el oficio número ISDE/DG/208/2022, de fecha 18 de agosto de 2022, mediante el cual presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado, quedando sin solventar los resultados con observación número 06, 10, 11, 15, 17 y 18.

Respecto a los resultados con observación número 01, 02, 03, 04, 07, 08, 09, 12, 13, 14 y 16 no se otorgó respuesta por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte.

Es importante señalar que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa de las respuestas de la Entidad Fiscalizada mencionadas en los párrafos anteriores corresponde a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las



observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose dicha evaluación en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable en el ejercicio fiscal 2021.
2. Verificar el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte, que la población sinaloense realice actividad física y deportiva de manera regular con el propósito de mejorar su salud o condición física para el ejercicio fiscal 2021.
3. Verificar el cumplimiento de las metas del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte, durante el ejercicio fiscal 2021.
4. Verificar el funcionamiento del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte en Sinaloa en el ejercicio fiscal 2021.
5. Verificar la operación de la junta directiva del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte en el ejercicio fiscal 2021.
6. Verificar que el Instituto Sinaloense de la Cultura Física y el Deporte haya elaborado el Programa Estatal de Cultura Física y Deporte en el ejercicio fiscal 2021.
7. Verificar que haya establecido y actualizado el Registro Estatal de Cultura Física y Deporte por parte del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte en el ejercicio fiscal 2021.
8. Verificar que el Instituto Sinaloense de la Cultura Física y el Deporte haya registrado asociaciones deportivas en el ejercicio fiscal 2021, conforme a lo establecido en la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sinaloa.
9. Verificar que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte haya realizado eventos para promover la cultura física y el deporte en el ejercicio fiscal 2021.
10. Verificar que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte proporcionó becas y apoyos económicos a deportistas, entrenadores y promotores deportivos en el ejercicio fiscal 2021.
11. Verificar que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte impulsó al deporte incrementando las disciplinas y deportistas en la Olimpiada Nacional, en premiar a los deportistas y entrenadores destacados y realizó actividades masivas deportivas, así como también el cumplimiento de las metas en el Programa Operativo Anual en el ejercicio fiscal 2021.



12. Verificar que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte haya promovido la capacitación en materia de cultura física y deporte en el ejercicio fiscal 2021.
13. Verificar que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte haya realizado acciones de infraestructura deportiva y otorgamiento de material deportivo a promotores en el ejercicio fiscal 2021.
14. Verificar que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte haya realizado visitas de supervisión del desarrollo del deporte en el Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2021.
15. Verificar que se haya publicado la información incluida en las obligaciones de transparencia correspondientes al Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte en el ejercicio fiscal 2021.
16. Verificar que se haya presentado la información programática sobre los indicadores de resultados del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte en el ejercicio fiscal 2021, atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.
17. Evaluar el Control Interno de la institución con la finalidad de verificar si previene y administra los posibles eventos que obstaculizan o impiden el logro de sus objetivos y metas; proporcionando una seguridad razonable de alcanzarlos, salvaguardando los recursos de la dependencia y previniendo la corrupción.
18. Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto en atención a los objetivos y metas del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte en el ejercicio fiscal 2021.

X.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones

A continuación, se detalla un resumen de los resultados determinados, observaciones y recomendaciones, derivado de la auditoría de desempeño practicada al Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte del Ejercicio Fiscal 2021.

Vertiente.	Resultados obtenidos.			Recomendaciones.
	Total.	Sin Observación.	Con Observación Solventada.	
Eficacia	2	0	0	2
Eficiencia	15	1	0	14
Economía	1	0	0	1
Total	18	1	0	17



XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

L.G.A.P. Abraham de Jesús Barrera Valdez, Dr. Jesús Manuel Martínez Pérez, L.E. Juan Carlos Escobar Medina y L.G.A.P. Maritza Vega González con los cargos: Auditor Especial de Desempeño, Director de Auditoría de Desempeño a Programas de Desarrollo Social, Jefe de Departamento de Auditoría de Desempeño a Programas de Desarrollo Social “A” y Auditora de Cuenta Pública, respectivamente.



XII.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el desempeño del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte del ejercicio 2021, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

El Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte tiene como objetivo que la población sinaloense realice actividades físicas y deportivas de manera regular con el propósito de mejorar su salud o condición física.

De los trabajos de auditoría, se identificó que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte fomentó el deporte mediante la entrega de ayudas económicas a deportistas, entrenadores y promotores deportivos, incrementó a 32 el número de deportes convocados en la olimpiada nacional; realizó el evento del Premio Estatal del Deporte donde benefició a 13 deportistas.

En 2021, proporcionó equipamiento deportivo en el Centro de Alto Rendimiento, Gimnasio de Halterofilia y el Centro de Fuerza mediante 271 piezas deportivas entre caminadoras, bicicletas, pesas, mancuernas, vallas, barras olímpicas, entre otros; además, gestionó dos eventos correspondientes a la "Feria del deporte Puro Sinaloa" y el "Gran Fondo New York GFNY Mazatlán" para promover la cultura física y el deporte.

Por otra parte, presentó áreas de mejoras en la gestión del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte derivado de que la entidad fiscalizada requiere rediseñar los objetivos e indicadores para evaluar los resultados del programa. También debe revisar la definición de las metas del programa establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados y el Programa Operativo Anual, así como generar información necesaria que permita corroborar los avances en el cumplimiento de una de ellas.

Es necesario que la entidad fiscalizada realice las gestiones necesarias para el funcionamiento del Sistema Estatal de Cultura Física y el Deporte; y fortalezca las medidas de control para la planeación y organización de los eventos deportivos programados.

De igual forma, es importante que la entidad fiscalizada elabore el Programa Estatal de Cultura Física y Deporte donde se establezcan los objetivos, metas, estrategias que



formalicen la política en materia de promoción a la cultura física y el deporte, así como actualizar el Registro Estatal de Cultura Física y el Deporte, en este sentido, es importante que incorpore medidas de control para el registro de asociaciones deportivas con base en los requisitos de la normativa aplicable y realizar las visitas de supervisión de los promotores deportivos.

En lo relativo al ejercicio de los recursos, se identificó que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte no presentó un subejercicio al devengar la totalidad de sus recursos presupuestados para el Programa presupuestario en 2021; no obstante, careció de evidencia que permita justificar que la totalidad de la ampliación del presupuesto autorizado contribuye al mejor cumplimiento de los objetivos y metas programados en el ejercicio fiscal 2021.

En esta revisión, la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa verificó que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte mediante el Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte impulsó la cultura física y el deporte en el Estado de Sinaloa, a través de la entrega de apoyos económicos, organización de eventos deportivos y el mejoramiento de la infraestructura deportiva; sin embargo, presenta áreas de mejora debido a que los objetivos e indicadores presenta deficiencias, se carece del Programa Estatal de Deporte, Registro Estatal de Cultura Física y el Deporte, principalmente en asociaciones deportivas, transparencia, rendición de cuentas, la implementación de control interno institucional y el ejercicio de los recursos públicos.

Para ello, las recomendaciones de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa contribuirán a que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte mejore el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte y redefina y delimite los objetivos, estrategias y acciones del Programa; opere el Sistema Estatal de Cultura Física y el Deporte; fortalezca las estrategias de planeación, organización y generación de información de los eventos deportivos; elabore el Programa Estatal de Cultura Física y el Deporte; establezca mecanismos de control para el registro de las asociaciones deportivas en las olimpiadas; realice las visitas de supervisión de los promotores deportivos; y desarrolle acciones para consolidar su sistema de control interno; y con base en ello, fortalecer con mayor eficiencia y eficacia las estrategias del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte en cuanto al impulso de la práctica de la cultura física y el deporte en el Estado de Sinaloa.



XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo establecido en los artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que deberán rendir el Gobierno del Estado y los Municipios, así como los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII y XV, 40 último párrafo, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, así como en el artículo tercero transitorio del Decreto No. 231, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 099 Edición Vespertina de fecha 17 de agosto de 2022, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley citada, hago entrega del presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al **Programa presupuestario E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte** para el ejercicio fiscal 2021, operado por el **Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte**.



Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 22 de septiembre de 2022



ASE SINALOA

Auditoría Superior del Estado



www.ase-sinaloa.gob.mx

Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

✉ ase@ase-sinaloa.gob.mx ☎ 667 712 65 43